

SECRETARIA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN

SEIBE

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SECRETARÍA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN**

Domingo Rómulo Antún Tsamaraint
Secretario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

María Rosa Cunduri Cunduri
Subsecretaria Técnica de Educación Intercultural Bilingüe

Gladys Jhoana Haro Tirado
Asesora de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación

Kawar Renan Saant Nantip
Director Académico e Investigación Intercultural Bilingüe

David Ernesto Pucuna
Director de Asesoría Jurídica

Ivan Rommel Kajekai Taant
Director Administrativo Financiero

Carmen Ramón Ramón
Directora de Comunicación Social

Fernando Efraín Sevilla Dahua
Director de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato

Edison Mauricio Aguavil Calazacón
Director de Coordinación de Educación Superior Intercultural Bilingüe

Wilmer Andrés Chiripua Mejía
Director de Educación Intercultural Bilingüe Infantil Comunitaria y Básica

Soledad Narciza Tsenkush Chamik
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

Manuel Enrique Loachamin Álvaro
Analista de Planificación y Gestión Estratégica

PRESENTACIÓN

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación viabiliza el derecho a la educación desde los derechos colectivos, se fundamenta en las particularidades de carácter intercultural, plurinacional y plurilingüe del Estado, plantean desarrollar y potenciar la educación en todos los niveles mediante la transmisión vivencial de conocimientos, saberes, tecnologías, idiomas, prácticas y expresiones artísticas.

El Plan Estratégico Institucional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación se encuentra alineado a los objetivos y políticas del Gobierno Nacional que a través del Consejo Nacional de Planificación presentó el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan Creación de Oportunidades 2021-2025” y a las políticas generadas por el Ministerio de Educación.

El presente Plan Estratégico Institucional, constituye un documento que permite planificar de manera articulada las actividades que agregan valor a la Institución, los procesos sustantivos institucionales tienen la misión de fortalecer la identidad, lengua y cultura, recuperar y desarrollar la sabiduría, el conocimiento, la ciencia y la tecnología de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

La propuesta del Plan se basa en la gestión a largo plazo, es un proceso dinámico lo suficientemente flexible para permitir modificaciones en los planes operativos para alcanzar los objetivos, el Planeamiento Estratégico también incluye el análisis sobre la situación actual institucional, recursos requeridos, programas y proyectos orientados a lograr los resultados con calidad, así como la formulación de estrategias que permitan cumplir con las expectativas marcadas.

INTRODUCCIÓN

La implementación de esta herramienta de gestión para la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación se complementa como un instrumento para la toma de decisiones, permite proyectar la gestión educativa para los pueblos y nacionalidades de forma eficiente para dar respuestas claras y oportunas, así como poder satisfacer las necesidades y requerimientos de los diferentes usuarios.

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural publicado mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 434 de 19 de abril de 2021, y, el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe facultan la educación intercultural bilingüe en el cual se aplican herramientas propias trabajadas desde los niveles territoriales, estos son entre otros, currículos de las nacionalidades en lenguas indígenas y castellano, recursos educativos con pertinencia cultural y lingüística para las 14 nacionalidades, de la misma manera el Plan Estratégico Institucional realiza un diagnóstico situacional del sistema educativo intercultural bilingüe, sus necesidades apremiantes corresponden a infraestructura educativa, equipamiento tecnológico, procesos de capacitaciones a docentes, textos escolares y otros materiales educativos con pertinencia cultural y lingüística.

Por tal motivo está alineado al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, al Plan Sectorial de Educación PSE 2020 – 2024, al Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de manera que se pueda cumplir con los objetivos estratégicos y políticas nacionales, relacionados con el derecho a la educación, el enfoque estratégico responde a lo que establece la Sección quinta de la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce a la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y a la vez, ésta constituye un deber ineludible e inexcusable del Estado (Art. 26).

Contenido

1.	DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	9
1.1	Descripción de la Institución.....	9
	Breve descripción histórica de la Institución.....	21
	Competencias, facultades, atribuciones y rol.....	25
	Documentos relevantes.....	30
1.2	Diagnóstico Institucional.....	35
	Planificación:.....	35
	Estructura organizacional:.....	58
	Talento Humano:.....	60
	Tecnología de la Información y Comunicación:.....	63
	Proceso y procedimientos.....	66
2.	ANÁLISIS SITUACIONAL.....	69
2.1	Análisis del contexto.....	69
2.2	Análisis sectorial y diagnóstico territorial.....	87
2.3	Mapa de actores y actoras.....	89
3.	ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN.....	96
3.1	Visión.....	97
3.2	Misión.....	97
3.3	Valores.....	97
4.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	98
	Indicadores y metas institucionales.....	102
5.	DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	104
5.1	Estrategias.....	104
5.2	Identificación de programas y proyectos.....	106
5.3	Implementación de la política pública con enfoque territorial.....	109
6.	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	112
6.1	Programación Plurianual de la Política Pública.....	112

Índice de ilustraciones.

Ilustración 1.- Hitos importantes de la Línea Histórica de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.	25
Ilustración 2.- Cooperación Internacional (Impresión de Guías de Autoaprendizaje)	42
Ilustración 3.- Estructura Institucional	59
Ilustración 4.- Cadena de Valor	67
Ilustración 5.- Mapa de Procesos de Educación Intercultural Bilingüe	68
Ilustración 6.- Asignaciones económicas SEIBE.	74
Ilustración 7.- Ubicación geográfica de	111

Índice de tablas.

Tabla 1.- Presencia institucional de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.....	27
Tabla 2.- Competencia, Facultades y Atribuciones	28
Tabla 3.- Objetivos y políticas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025	33
Tabla 4.- Línea base al 2021 de centros educativos interculturales bilingües implementados con mobiliario básico	38
Tabla 5.- Línea base al 2021 de docentes con suficiencia lingüística por zona y por nacionalidad.	40
Tabla 6.- Línea base al 2021 de centros educativos interculturales bilingües implementados con el MOSEIB	44
Tabla 7.- Asignaciones presupuestarias	47
Tabla 8.- Conectividad tecnológica en los CECIBs.	48
Tabla 9.- Estadística de participantes del proceso	50
Tabla 10.- Línea base de estudiantes por nacionalidad y por zona	54
Tabla 11.- Línea base de docentes EIB	55
Tabla 12.- Línea base de CECIBs	56
Tabla 13.- Promoción de estudiantes en educación intercultural bilingüe	57
Tabla 14.- Servidores Públicos en Planta Central.....	60
Tabla 15.- Servidores Públicos en las Unidades Desconcentradas Zonales.....	60
Tabla 16.- Capacidad de Talento Humano	61
Tabla 17.- Gestión de tecnología de la información y comunicación	65
Tabla 18.- Procesos Adjetivos	67
Tabla 19.- Lenguas de las nacionalidades	81
Tabla 20.- Estructura de niveles y unidades de aprendizajes	84
Tabla 21.- Estudiantes de 3 a 4 años EIFC-SEIB.....	85
Tabla 22.- Estudiantes de EGB por zona y nacionalidad.....	86
Tabla 23.- Estudiantes de bachillerato por zonas	86
Tabla 24.- Relacionamiento externo	90
Tabla 25.- Matriz de alineación	100
Tabla 26.- Estrategias Institucionales.....	104
Tabla 27.- Presupuesto de gasto corriente	108
Tabla 28.- Matriz de alineación al PND	112
Tabla 29.- Matriz Programación Plurianual de la Política Pública (Alineación)	114
Tabla 30.- Matriz de Programación Anual de la política pública.	119
Tabla 31.- Matriz de Programación Anual y Semestral de la política pública.	120
Tabla 32.- Matriz de Programación Anual de la política pública (Desglose meta semestral).....	121
Tabla 33.- Matriz de Programación Anual de la política pública (Desglose meta semestral).....	121

Tabla 34.- Matriz de Programación Anual de la política pública (Desglose meta semestral).....	122
Tabla 35.- Matriz de Programación Anual de la política pública (Desglose meta semestral).....	122
Tabla 36.- Matriz de Programación Anual de la política pública (Desglose meta semestral).....	123
Tabla 37.- Matriz de Programación Anual de la política pública (Desglose meta semestral).....	123
Tabla 38.- Programación Plurianual de la política pública.....	124
Tabla 39.- Programación Plurianual de la política pública.....	124
Tabla 40.- Programación Plurianual de la política pública.	125
Tabla 41.- Programación Plurianual de la política pública.	125
Tabla 42.- Programación Plurianual de la política pública.	126
Tabla 43.- Programación Plurianual de la política pública.	126

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.1 Descripción de la Institución.

El marco legal del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación se asienta sobre la base Constitucional, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural publicado mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 434 de 19 de abril de 2021, el Decreto Ejecutivo 445, publicado en Registro Oficial Suplemento 301 de 8 de agosto de 2018, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría del Sistema de Educación intercultural Bilingüe publicado en Registro Oficial Edición Especial 116, 29 de octubre de 2019, el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe MOSEIB, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

A continuación, se describen los aspectos legales relacionados con el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación en cada uno de estos temas:

Constitución de la república del Ecuador, publicado en el Registro Oficial Nro. 449 de 20 de octubre de 2008.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 26, reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El artículo 29, declara que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Donde las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

El artículo 57, reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, entre otros derechos a mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; desarrollar, fortalecer y potenciar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades, en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.

El artículo 226, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El artículo 343, establece que el sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema

tendrá como centro al sujeto que aprende y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El inciso segundo del artículo 344, manifiesta que el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Educación a través de la Autoridad Educativa Nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

El numeral 9 del artículo 347, expresa que una de las responsabilidades del Estado es garantizar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en el que se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, junio 1989.

El artículo 27, señala en sus numerales:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 13 de septiembre de 2013.

El artículo 14, señala en sus numerales:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, juntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural publicado mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 434 de 19 de abril de 2021.

La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural indica:

El artículo 3.- Fines de la educación. - Son fines de la educación:

1. El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el

cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, el desarrollo, formación y promoción de una cultura de paz y ciudadanía mundial orientadas al conocimiento y reconocimiento de derechos propios y ajenos, la no violencia entre las personas, así como la paz entre los pueblos; y, una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria;

2. El fortalecimiento y la potenciación de la educación para contribuir al cuidado y preservación de las identidades conforme a la diversidad cultural y las particularidades metodológicas de enseñanza, desde el nivel inicial hasta el bachillerato, bajo criterios de calidad;
3. El desarrollo de la identidad nacional; de un sentido de pertenencia unitario, intercultural y plurinacional; y de las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades que habitan el Ecuador. Entre otros.

El artículo 25.- Rectoría, niveles de gestión del Sistema Nacional de Educación, indica que la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley. Está conformada por tres niveles de gestión, uno de carácter central y dos de gestión desconcentrada que son: zonal y distrital.

El artículo 27.- Niveles desconcentrados. - Son los niveles territoriales en los que se gestionan y ejecutan las políticas educativas definidas por el nivel central. Están conformadas por los niveles zonales y distritales, todos ellos interculturales y bilingües.

Se garantizará la existencia de instancias especializadas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación desde el nivel Distrital.

Los niveles desconcentrados donde exista mayor población de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios formarán parte del sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

El coordinador o coordinadora de la zona donde exista mayoría de un pueblo o nacionalidad pertenecerá a ese pueblo o nacionalidad.

El artículo 29.- Nivel Distrital. - El nivel Distrital, a través de las direcciones distritales de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, asegura la cobertura de la educación inicial, básica y bachillerato, atendiendo las particularidades culturales y lingüísticas. Así como las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad; realiza la asignación óptima de docentes en los establecimientos educativos según los estándares establecidos por el nivel central; garantiza el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, de los equipos y el mobiliario de los establecimientos educativos; y, garantiza y procesa los trámites y peticiones de la ciudadanía.

El artículo 37 Composición y Articulación del Sistema. - El Sistema Nacional de Educación comprende los niveles, modalidades y sostenimientos educativos, además de las instituciones, políticas, planes, programas, servicios, recursos y actores del proceso educativo. Este Sistema estará articulado con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres; y el Sistema de Educación Superior.

Para las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, rige el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación que es una instancia desconcentrada, la definición estructural del sistema quedará a cargo de la autoridad Educativa Nacional, la Autoridad Nacional de Planificación y los representantes de los pueblos y nacionalidades.

El artículo 82.- De la norma ibídem el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación es parte sustancial del Sistema Nacional de Educación, se fundamenta en el carácter intercultural, plurinacional, plurilingüe y multiétnico del Estado, en concordancia con la Constitución de la república y los tratados e instrumentos internacionales.

Comprende el conjunto articulado de políticas, planes, programas y regulaciones en todos los niveles de la educación; así como el respeto al aprendizaje en lenguas ancestrales y dialectos de acuerdo con su pueblo y nacionalidad a lo largo de la vida, gestionada en los niveles desconcentrados distritales y zonales.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, se ejercerá bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

El artículo 83.- Objetivos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. - El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación tiene como objetivo viabilizar el ejercicio del derecho a la educación desde los derechos colectivos, se fundamenta en el carácter intercultural, plurinacional y plurilingüe del estado, en concordancia con sus políticas públicas y los tratados e instrumentos internacionales; así mismo, busca aplicar, desarrollar y promover las políticas públicas del Educación Intercultural Bilingüe con la participación comunitaria y los actores sociales que incluye a sus gobiernos escolares, para garantizar el Buen Vivir.

Promueve la retribución del aprendizaje del estudiante en su comunidad. La rendición de cuentas a la comunidad será permanente, de acuerdo con los principios de transparencia y los sistemas de control establecidos por la Constitución y la Ley.

Las y los administradores y docentes tendrán la obligación de hablar y escribir el idioma de la nacionalidad respectiva y a residir en el territorio

correspondiente. Serán nombrados a través de concursos de méritos y oposición.

La malla curricular del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación se desarrollará en el marco del modelo vigente, en concordancia con el currículo nacional y reflejará el carácter intercultural y plurinacional del Estado; el mismo que sobre la base de estándares obligatorios, transversalizará además de las materias básicas, contenidos que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico, ética y valores, educación ciudadana y cívica, educación vial, arte y cultura; y, prevención contra toda forma de violencia y gestión de riesgos.

El artículo 88.- Son atribuciones y deberes de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación:

1. Definir y formular la política pública de Educación Intercultural Bilingüe considerando las líneas estratégicas, prioridades y necesidades del SEIB determinadas por el Consejo Plurinacional del SEIB. Además, revisará y ajustará, de ser el caso, las líneas estratégicas del SEIB al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Educación;
2. Definir y adoptar estrategias de gestión técnica y financiera del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe;
3. Proponer estrategias de evaluación y seguimiento permanente del cumplimiento de las políticas públicas del SEIB;
4. Participar en los procesos de diagnóstico, planificación, organización, dirección, ejecución, control, evaluación y reforma de planes, programa y proyectos, currículo, talentos humanos, presupuestos, modalidades, estándares de calidad, investigación científica, infraestructura, elaboración de materiales y tecnologías educativas

del Sistema Nacional de Educación en general, y del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en particular;

5. Impulsar, en coordinación con la Universidad de la Educación, el Instituto Nacional de Evaluación y el Instituto de Lenguas y Saberes Ancestrales, la formación y evaluación continua de los educandos y profesionales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas con enfoque intercultural y plurinacional mediante el aprendizaje de los idiomas ancestrales en los ámbitos filosófico, científico, tecnológico y artístico; y,
6. Las demás que la Ley y los reglamentos determinen.

El artículo 90.- Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. - La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, cultura, lenguas ancestrales y las lenguas de relación intercultural, es una entidad autónoma administrativa, técnica y financieramente. Será responsable de la planificación, organización, innovación, dirección, control, coordinación de las instancias especializadas en los niveles zonal, distrital, y comunitario del Sistema Educativo Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, para lo cual contará con todos los recursos necesarios. Garantizará la participación en todos los niveles e instancias a los pueblos y nacionalidades en función de su representatividad.

La Secretaría se encargará de transversalizar la interculturalidad en el sistema y asegurar la pertinencia cultural y lingüística de los servicios y de la oferta educativa en los ámbitos de su competencia. La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación responderá a las particularidades requeridas.

Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial el 3 de julio del 2003.

En cumplimiento a los principio y garantías constitucionales en correlación con el Código de la Niñez y Adolescencia se establece que:

El artículo 34.- Derecho a la identidad cultural. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conservar, desarrollar, fortalecer y recuperar su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos, lingüísticos, políticos y sociales y a ser protegidos contra cualquier tipo de interferencia que tenga por objeto sustituir, alterar o disminuir estos valores.

El artículo 37.- Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente.
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar.
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender.
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades

culturales de los educandos; y,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que se garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y a sus hijas.

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial el 9 de diciembre de 2016.

El artículo 5.- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - Comprende el conjunto coordinado y correlacionado de normas políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos que participan en la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, para generar ciencia, tecnología, innovación, así como rescatar y potenciar los conocimientos tradicionales como elementos fundamentales para generar valor y riqueza para la sociedad.

Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

La “Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”, reformada con Resolución No. STPE019-2020, de 11 de mayo de 2020; y, con Resolución No. Stpe-0252020, de 18 de junio de 2020, misma que fue remitida mediante Circular NRO. STPTV-STPTV-2020-0454-OF, de 28 de agosto de 2020, por la Mgs. María José Enríquez Rodríguez, Secretaría

Ad- Hoc del Gabinete Sectorial de lo Social, y socializada mediante Oficio Nro. MINEDUC-CGP-2020-00176-OF, de 08 de septiembre de 2020.

El artículo 27.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 32.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: Entidades adscritas, dependientes o que formen parte de un sector: los planes institucionales de estas entidades deberán contar con la validación metodológica del ente rector de la planificación nacional, así como el pronunciamiento favorable de la entidad rectora respectiva, para la posterior aprobación de su máxima autoridad y/o órgano colegiado

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. Publicado en Registro Oficial – Edición Especial 116, 29 de octubre de 2019.

El artículo 1.- La Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se alinea con su misión y define su estructura institucional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinados en su matriz de competencias, planificación institucional y modelo de gestión.

Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe-MOSEIB, 1993.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0112 de 31 de agosto de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 15 de septiembre del mismo año, se oficializó

el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe.

Acuerdo Ministerial 440, Registro Oficial Suplemento 151 de 26-dic.-2013 indica: fortalecer e implementar el modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, en el marco del nuevo modelo de estado constitucional de derechos, justicia, intercultural y plurinacional.

Breve descripción histórica de la Institución.

Durante la primera mitad del siglo XX, empieza la valoración de las culturas de los pueblos y nacionalidades. La inclusión y reconocimiento en el cuerpo normativo del siglo anterior y de estas dos décadas surge como respuesta a importantes luchas sociales. Entre ellos, liderados por indígenas como Fernando Daquilema (1845-1872), hoy considerado como personaje emblemático en la campaña desarrollada por el Estado ecuatoriano para rememorar los valores de los héroes y heroínas olvidados por la historia. Del mismo modo, acciones insólitas desarrolladas en la década de los años 40 del siglo anterior, por Dolores Cacuango, lideresa indígena que creó escuelas indígenas de Cayambe provincia de Pichincha, sin que el Estado monocultural lo reconociera.

El interés por la interculturalidad y su importancia en la educación se observa en la Constitución de 1945 del Ecuador, donde se menciona que el castellano es el idioma oficial, se reconocen el “quechua” y demás idiomas ancestrales como elementos de la cultura nacional (Art. 5); además, el artículo 143 menciona: *“El Estado y las municipalidades cuidarán de eliminar el analfabetismo y estimularán la iniciativa privada en ese sentido. En las escuelas establecidas en las zonas de predominante población india, se enseñará además del castellano, el quechua o la lengua aborígen respectiva”* (Asamblea Constituyente, 1945, pág. s/p).

Sin duda, las sucesivas luchas emprendidas por otros líderes y lideresas como por ejemplo Tránsito Amaguaña permitieron que la educación intercultural bilingüe, oficialmente se reconociera el 12 de enero de 1982, cuando el entonces ministro de Educación y Cultura emite el Acuerdo Ministerial 000529. El objetivo fue contar con un sistema educativo que valore, mantenga y recupere las lenguas ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En 1983 se reformó el artículo 27 de la Constitución de la República que determina que *“En los sistemas de educación que se desarrollan en las zonas de predominante población indígena, se utilice como lengua principal de educación el Kichwa o la lengua de la cultura respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural”* (MOSEIB-2013).

Bajo este enfoque, el 09 de noviembre de 1988, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 203 reformatorio al Reglamento General de Educación, se creó la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), publicado en el Registro Oficial No. 66 del 15 de noviembre de 1988; para que asuma el cargo de “la planificación, organización, dirección, control, coordinación y evaluación de la educación indígena en los subsistemas escolarizado y no escolarizado” Entre las reformas, se estableció la creación de las Direcciones Provinciales de Educación Intercultural Bilingüe –DIPEIB-, con su propia jurisdicción.

En el año 1992, mediante la Ley 150 se reformó la Ley de Educación publicado en el Registro Oficial No. 918 del 20 de abril de 1992; en esta Ley en el Art. 2, establece: “La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, especializada en culturas y lenguas aborígenes, funcionará como una organización técnica, administrativa y financiera descentralizada, tendrá su propia estructura orgánico-funcional, que garantizará la participación, en todos los niveles e instancias de la administración educativa, de los pueblos indígenas, en función de su representatividad.”

En el año 1993 se oficializó el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) que, en ese mismo año, fue reconocido por la Unesco como un aporte de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador a la innovación educativa de la humanidad.

Mediante Acuerdo Ministerial 463 de 05 de septiembre del 2005, publicado en el Registro Oficial N0. 257 de 25 de abril del 2006 se crea “las direcciones regionales de Educación Intercultural Bilingüe de la Amazonía (DIREIB-Amazonía), con sede en la ciudad del Puyo; de la Sierra (DIREIB-Sierra), con sede en la ciudad de Riobamba y del Litoral-Galápagos (DIREIB-Litoral) con sede en Santo Domingo; para la Gestión Técnica-Pedagógica y Académica del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y desarrollo del Modelo de Educación Intercultural Bilingüe a fin de elevar la calidad educativa y mejoramiento de las condiciones de vida de las nacionalidades y pueblos indígenas mediante el fortalecimiento de su lengua, cultura, etnociencia, tecnología y ciencia universal”. Sin embargo, la dirección regional del Litoral- Galápagos no llegó a operar.

En el año 2011, con la promulgación de la Ley de Educación Intercultural, el Ministerio de Educación creó la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, con lo cual, las direcciones provinciales de Educación Intercultural Bilingüe, las de educación por nacionalidades, y las regionales dejaron de tener vigencia. La rectoría del sistema educativo nacional la ejerce el Estado a través del Ministerio de Educación.

Por lo anterior, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se constituye en el reconocimiento a la diversidad cultural que existe en el Ecuador y el derecho de los pueblos y nacionalidades a desarrollar sus procesos pedagógicos, de enseñanza-aprendizaje a partir de sus elementos culturales, prácticas, ritos, creencias, lengua, entre otros. Además, la necesidad de una sólida relación entre las diferentes culturas, basada en los principios de conocimiento, respeto y valoración.

Cabe destacar que esta educación es parte del Sistema de Educación Intercultural del Ecuador y como tal, comprende los mismos niveles de instrucción y aprendizaje, pero con el agregado de la pertinencia cultural ya mencionado en el párrafo anterior. Ello supone que existe una educación en el ciclo de vida que comprende desde el desarrollo infantil hasta el nivel superior (Constitución de la República del Ecuador).

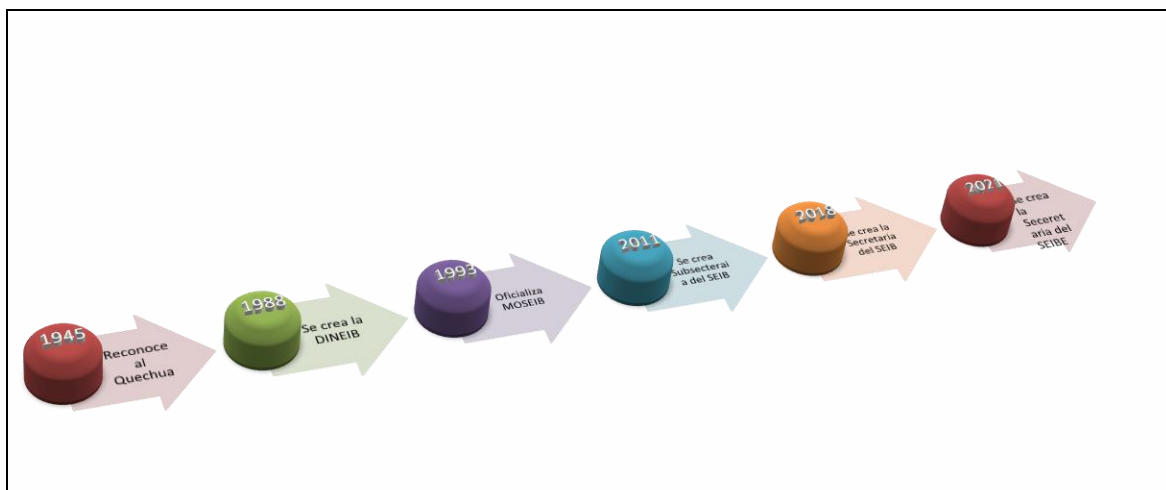
En 2012 el Ministerio de Educación inicia un proceso sobre la base del esquema de modernización, a través de un Nuevo Modelo de Gestión estructurado en 9 coordinaciones zonales, 140 direcciones distritales y 1.140 circuitos educativos para la atención a la ciudadanía, garantizando una oferta completa de servicios educativos (Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato, además de Educación para Adultos).

Mediante Decreto No.0445 del 6 de julio del 2018, la Presidencia de la República, en el marco del Diálogo entre el Gobierno y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, crea la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa y financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe, con el objeto de organizar, promover y coordinar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe con respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, bajo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad.

Mediante Oficio No. MDT-SES-2018-0127, de 4 de octubre de 2018, el Ministerio del Trabajo (MDT) aprobó el Diseño de la estructura inicial de la SESEIB.

A continuación, se ilustra la línea histórica de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Ilustración 1.- Hitos importantes de la Línea Histórica de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.



Elaborado por: SEIBE 2021

Fuente: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Competencias, facultades, atribuciones y rol.

La Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe a partir del 16 de julio de 2019, cuenta con su Estatuto organizacional y operativo, el mismo que se oficializa mediante Resolución Nro. 001 y se publica en el Registro Oficial Nro. 116, edición especial, del 29 de octubre de 2019. Los procesos se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional. Estos son:

Nivel de Gestión Central

Proceso Gobernante

Es el proceso que proporciona directrices, políticas y planes estratégicos para el funcionamiento institucional de la Secretaría de Educación

Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. Este proceso está liderado por el Secretario/a y/o las autoridades institucionales planteadas.

Procesos Adjetivos

Son los procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos. Se dividen en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

Procesos Sustantivos

Aquellos procesos que cumplen actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión de la Secretaría.

Nivel de Gestión Desconcentrada:

La Educación Intercultural Bilingüe tiene el fin de asegurar el derecho a la educación de calidad con pertinencia cultural y lingüística de todos los estudiantes, a través del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, y comprende el conjunto articulado de todas las políticas, normas e integrantes de la comunidad educativa relacionados con los procesos de aprendizaje en idiomas ancestrales y oficiales.

Su presencia en territorio fue aprobada mediante el Análisis de presencia institucional en territorio (APIT), el 13 de noviembre de 2018 y su actualización fue aprobada el 30 de enero de 2020, por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”. Se aprobó 8 unidades desconcentradas zonales. Sin embargo, aún no se cuenta con una estructura programática, dentro de las unidades desconcentradas zonales. En ese sentido, a continuación, se presenta en cada zona de planificación, APIT 2020.

Tabla 1.- Presencia institucional de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO	UBICACIÓN		COBERTURA
	PROVINCIA	CANTÓN	
Unidad Desconcentrada Zonal 1	Imbabura	Ibarra	Zona 1: Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos
Unidad Desconcentrada Zonal 2	Napo	Tena	Zona 2: Napo, Pichincha (excepto el cantón Quito) y Orellana
Unidad Desconcentrada Zonal 3	Tungurahua	Ambato	Zona 3: Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua
Unidad Desconcentrada Zonal 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Zona 4: Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas
Unidad Desconcentrada Zonal 5	Bolívar	Guaranda	Zona 5: Bolívar, Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Samborondón y Durán), Los Ríos, Galápagos, Santa Elena
Unidad Desconcentrada Zonal 6	Azuay	Cuenca	Zona 6: Azuay, Cañar y Morona Santiago
Unidad Desconcentrada Zonal 7	Loja	Loja	Zona 7: El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
Unidad Desconcentrada Zonal 8	Guayas	Guayaquil	Zona 8: Guayaquil, Samborondón y Durán

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Fuente: APIT 2020

En cuanto a las competencias, el Decreto Ejecutivo Nro. 445 de 6 de julio de 2018, establece que la Secretaría es el organismo responsable de la Educación Intercultural Bilingüe, así mismo, mediante Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural publicado mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 434 de 19 de abril de 2021, el artículo 88.- Atribuciones. - son atribuciones y deberes de la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

A continuación, se describen las competencias, facultades y atribuciones de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, trabajado por técnicos de planta central y territorio durante el 2018.:

Tabla 2.- Competencia, Facultades y Atribuciones

Competencia	Facultades	Atribuciones
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Planificación	Definir y adoptar estrategias de gestión técnica y financiera del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
	Coordinación	Impulsar, en coordinación con la Universidad de la Educación, el Instituto Nacional de Evaluación y el Instituto de Lenguas y Saberes Ancestrales, la formación y evaluación continua de los educandos y profesionales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas con enfoque intercultural y plurinacional mediante el aprendizaje de los idiomas ancestrales en los ámbitos filosófico, científico, tecnológico y artístico.
	Coordinación	Participar en los procesos de diagnóstico, planificación, organización, dirección, ejecución, control, evaluación y reforma de planes, programas y proyectos, currículo, talentos humanos, presupuestos, modalidades, estándares de calidad, investigación científica, infraestructura, elaboración de materiales y tecnologías educativas del Sistema Nacional de Educación en general y del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en particular.
	Coordinación	Coordinar acciones orientadas a elevar la calidad de la educación que brindan las instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, enmarcadas en el contexto intercultural, bilingüe y plurinacional.
	Coordinación	Coordinar y articular la relación entre las instancias especializadas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los diversos niveles de gestión de la Autoridad Educativa Nacional.
	Coordinación	Implementar, en el marco de sus competencias, los acuerdos alcanzados dentro del Diálogo Nacional y de las nacionalidades y pueblos del Ecuador.
	Coordinación	Coordinar el funcionamiento de una comisión asesora encargada de acompañar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el proceso de Diálogo Nacional entre el Gobierno Nacional y las nacionalidades y pueblos del Ecuador, en materia de educación intercultural bilingüe.
	Coordinación	Realizar propuestas de política pública de Educación

		Intercultural Bilingüe considerando las líneas estratégicas, prioridades y necesidades del SEIB determinadas por el Consejo Plurinacional del SEIB.
	Coordinación	Revisar y ajustar de ser el caso, las líneas estratégicas del SEIB al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Educación;
	Coordinación	Proponer políticas para asegurar la pertinencia cultural y lingüística de los servicios del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en todos los niveles y modalidades.
	Coordinación	Proponer políticas para promover la interculturalidad en todo el Sistema Nacional de Educación.
	Coordinación	Asegurar el cumplimiento, en las instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, de las políticas públicas educativas definidas por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
	Coordinación	Definir las investigaciones lingüísticas, culturales y científicas.
	Coordinación	Remitir información requerida y rendir cuentas al Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
	Coordinación	Impulsar las reformas legislativas necesarias para desarrollar y fortalecer el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
	Evaluación	Proponer estrategias de evaluación y seguimiento permanente del cumplimiento de las políticas públicas del SEIB
	Evaluación	Evaluar las políticas para promover la interculturalidad en todo el Sistema Nacional de Educación.
CIENCIAS, IDOMAS Y SABERES	Planificación	Diseñar las estrategias, líneas y programas de comunicación en idiomas ancestrales.
	Gestión	Investigar, sistematizar, registrar y difundir las ciencias, los saberes y los conocimientos relativos a temas de identidad, historia, cultura, economía comunitaria, gobierno comunitario y demás ciencias del saber ancestral con el objeto de recuperar y desarrollar la ciencia y los saberes ancestrales para apoyar en el desarrollo de la interculturalidad y plurinacionalidad.
	Gestión	Investigar, sistematizar y llevar el registro lingüístico de los idiomas ancestrales de la República del Ecuador.
	Gestión	Formular las normas lingüísticas de los idiomas ancestrales de la República del Ecuador.
	Gestión	Investigar y formular las metodologías de aprendizajes de los idiomas ancestrales de la República del Ecuador.
	Gestión	Promocionar la participación académica e intelectual de los pueblos y nacionalidades de la República del Ecuador en espacios académicos nacionales e internacionales.

	Gestión	Referenciar los procesos de los saberes ancestrales para su legitimación y registro de patentes.
--	---------	--

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Fuente: Matriz de competencia, SEIBE 2018.

Nota aclaratoria: La matriz de competencias validada el 25 de octubre de 2018 por el Ministerio del Trabajo, al momento constituye la **matriz vigente** sobre la cual la Secretaría viene ejerciendo sus funciones.

Documentos relevantes

La realización del diagnóstico institucional constituye el punto de partida para la elaboración de una planificación estratégica ya que mediante este análisis se visualiza la situación actual de la entidad, sus capacidades, limitaciones y la forma en la que opera; se obtiene información necesaria de los factores internos y externos que influyen en su desarrollo, y sobre la base de esta información, se adoptan las decisiones y se determinan las estrategias a seguir, en concordancia de la misión y visión institucional.

Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 27 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todas las personas.

Esta Agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, este instrumento brinda una visión universal, integrada, transformadora y basada en derechos humanos que aplica a todas las personas y países del mundo.

Para el ámbito educativo se establece el Objetivo 4: *“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de*

aprendizaje permanente para todos”, que determina la importancia de una educación de calidad para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. A continuación, se detallan las metas establecidas con énfasis para la educación intercultural bilingüe:

1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
6. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las

diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”

Conforme al Art. 280 de la Constitución, el *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*.

Así también, la Norma técnica del Sistema Nacional de Educación de Planificación Participativa, de 29 de septiembre de 2021, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz de política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República. (Art. 4)

En ese sentido, el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Planificación, elaboró el Plan Nacional de Desarrollo denominado: *“Plan de Creación de oportunidades 2021-2025”*, el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria por el Consejo Nacional de Planificación, el lunes 20 de septiembre del 2021, mediante resolución 002-21021-CN. El mismo está estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

1. **Eje Económico y Generación de Empleo:** 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
2. **Eje Social:** 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
3. **Eje Seguridad Integral:** 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
4. **Eje Transición Ecológica:** 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
5. **Eje Institucional:** 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, se articula a los siguientes objetivos y metas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3.- Objetivos y políticas del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

EJE	OBJETIVOS PCO 2021-2025	POLÍTICA	INDICADORES PCO 2021- 2025
Social	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico bachillerato, promoviendo la permanencia culminación de los estudios.	7.1.3 Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00 % a 97,53%
Social	Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1. Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial. 8.2. Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.	8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%. 8.2.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural de 48,65% al 54,91%. 8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Institucional	Objetivo 14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3. Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00.
----------------------	---	---	--

Fuente: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Marco referencial de la planificación institucional del ente rector

Ejes Institucionales 2021-2025:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro.57 de 02 de junio de 2021, el señor Presidente Constitucional del Ecuador, declara de interés nacional el diseño y ejecución de políticas públicas en el ámbito de las competencias del Sistema Nacional de Educación. En este marco, el Ministerio de Educación establece 5 ejes de trabajo, al cual también la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe ancla su accionar, a continuación, se describen los ejes:

1. **Encontrémonos.** - Reactivación de las instituciones educativas y planes de reinserción escolar y nivelación.
2. **Todos.** - Educación Inclusiva e intercultural en todos los lugares del Ecuador. Una educación intercultural y diversa, que vincule a la comunidad.

3. **Libres y flexibles.** - Flexibilización del sistema educativo. Mayor autonomía y libertad para las instituciones educativas, con currículos contextualizados.
4. **Fuertes.** - Optimización del Ministerio de Educación y dignificación de la carrera docente.
5. **Excelencia Educativa.** - Sistema Educativo de excelencia, promoción de la salud, la convivencia armónica y las trayectorias educativas; con dotación de tecnologías para la educación.

Conforme a lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional y siguiendo la recomendación de esta, se analizó las siguientes variables: planificación; estructura organizacional; talento humano; tecnologías de la información y comunicaciones; y procesos y procedimientos.

1.2 Diagnóstico Institucional

Planificación:

Durante su existencia institucional y para dar cumplimiento a los fines establecidos en el Decreto de creación de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación SEIBE, cuenta con:

Plan Operativo Anual POA,

Plan Anual de Contratación PAC y,

Plan Estratégico Institucional PEI.

Estos planes están debidamente consolidados, en los que se ha definido dotar de implementos educativos, generación de investigaciones de las mitologías, sabidurías y conocimientos de los pueblos y nacionalidades, así como, textos educativos con pertinencia cultural, pero lamentablemente no

se podrá atender el ciento por ciento de requerimientos debido a que en cada periodo fiscal existen disminución de presupuestos.

La institucionalidad se fundamenta en aspectos y experiencias de años anteriores, que han permitido fortalecer la calidad educativa para las nacionalidades y pueblos venciendo innumerables problemas que aquejan al sistema educativo de los pueblos y nacionalidades. Desde cuando se implementó la educación basada en lenguas de las nacionalidades, se han generado grandes avances, pero también existen problemas que aún no se han solventado:

Principales problemas identificados en educación intercultural bilingüe y la etnoeducación.

- **Oferta educativa.**

Los currículos nacionales interculturales bilingües se enmarcan en los parámetros técnicos, pedagógicos, científicos del Currículo Nacional, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A de 17 de febrero de 2016, y responden a la pertinencia cultural y lingüística de los pueblos y nacionalidades indígenas del país, además de lo estipulado en el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0440-13 de 5 de diciembre de 2013. Los currículos nacionales interculturales bilingües se emplearán de manera obligatoria en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB).

La construcción de los currículos nacionales interculturales bilingües se basa en la organización de unidades integradas de aprendizaje desde Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC) hasta el proceso de Desarrollo de destrezas y Técnicas de Estudios (DDTE), y en la organización de unidades de aprendizaje por asignaturas en Procesos de

Aprendizaje Investigativo (PAI); de manera que hasta este nivel se tienen un total de 75 unidades de aprendizaje.

Adicionalmente, la Ampliación Curricular para el Bachillerato General Unificado Intercultural Bilingüe completa la educación con pertinencia cultural en estos tres últimos años de educación previos al nivel superior. Como resultado se ha dado lugar a catorce (14) currículos nacionales interculturales bilingües de Educación General Básica, para los procesos de Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC), Inserción a los Procesos Semióticos (IPS), Fortalecimiento Cognitivo, Afectivo y Psicomotriz (FCAP), Desarrollo de Destrezas y Técnicas de Estudio (DDTE) y Proceso de Aprendizaje Investigativo (PAI); y, para el nivel de Bachillerato General Unificado Intercultural Bilingüe, de las nacionalidades Achuar, A'i (Cofán), Andwa, Awa, Baai (Siona), Chachi, Eperara siapidara, Kichwa, Paai (Secoya), Sapara, Shiwiar, Shuar, Tsa'chi y Wao, con sus respectivas cargas horarias.

Estos currículos orientan el desarrollo pedagógico en los centros educativos comunitarios interculturales bilingües, en función de las características lingüísticas, culturales, históricas de cada nacionalidad indígena del país permitiendo al Estado contar con más y mejores herramientas para cumplir con la obligación de garantizar una educación intercultural bilingüe, adecuada para los pueblos y las nacionalidades, sin embargo, debido al limitante presupuesto y limitado número de técnicos por nacionalidades, no se han explotado los contenidos curriculares de las nacionalidades por lo que no hay suficientes materiales textuales ni didácticos que permitan aplicar dichos currículos de manera efectiva y por ende mejorar la calidad de la oferta educativa intercultural bilingüe y de la etnoeducación.

- **Dotación de equipamiento y recursos educativos con pertinencia cultural y lingüística.**

Durante la etapa de institucionalidad del sistema educativo intercultural bilingüe, se han realizado grandes esfuerzos por dotar equipamiento adecuado a las instituciones educativas, sin embargo, no se ha logrado el equipamiento necesario, debido a los constantes recortes de presupuesto, durante los ejercicios 2020 y 2021 se propiciaron las entregas de mobiliario básico a los centros educativos interculturales bilingües que los carecía, pero tan solo se beneficiaron el 1.57% de centros de EIB, de la misma forma, también se proporcionó pizarras para un total de 76 centros educativos lo que representa apenas el 4.42% de beneficiados, estas limitaciones económicas no permiten atender al ciento por ciento de instituciones educativas. A continuación, se muestra una tabla en la cual se identifican los mobiliarios entregados.

Tabla 4.- Línea base al 2021 de centros educativos interculturales bilingües implementados con mobiliario básico

MOBILIARIO								
ZONA EDUCATIVA	Distrito	Mesa para alumno de 1ero de egb (hexagonal)	Silla para alumno de 1ero de egb	Kit mobiliario escolar (2do a 4to de egb)	Kit mobiliario escolar (5to a 7mo de egb)	Kit mobiliario escolar (8avo a 10mo egb)	Kit mobiliario escolar (1ero a 3ro bgu)	
2	15D01	35	210	108	101	85	45	584
3	18D02	19	114	63	60	51	30	337
	18D04	12	72	42	40	34	20	220
	16D01	12	72	42	40	34	20	220
	16D02	18	108	63	60	51	30	330
6	14D05	84	504	264	252	210	120	1434
		180	1080	582	553	465	265	3125

Fuente: Archivo de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

La investigación científica en los diferentes campos de las ciencias es un pilar fundamental porque contribuye a la calidad de vida y bienestar de las

personas, en la formación de nuevos profesionales y en el desarrollo de los profesionales que se encaminan hacia la investigación. Según Houssay (2021), resalta que de la investigación científica depende la salud, el bienestar, la riqueza, el poder y la independencia de las naciones. Asimismo, podemos resaltar que en función a los diferentes tipos de investigación sea básica que contribuye al nuevo conocimiento o investigación aplicada que genera cambio en la condición de la problemática encontrada bajo un diagnóstico desarrollado o investigación tecnológica e innovación, prevé mejorar las condiciones de vida de los pueblos y nacionalidades, entre varios objetivos de la educación intercultural bilingüe, también se considera procesos de investigación, hasta el 2021 se han desarrollado investigaciones para la producción de materiales educativos (textos, cuentos, canciones, diccionarios, etc) los mismos que fortalecen los procesos educativos de EIB.

- **Docentes en ejercicio con certificaciones de suficiencia lingüística actualizados.**

La lengua, es el medio de producción de la sabiduría, conocimientos, ciencia y tecnología. La educación intercultural bilingüe como fundamento lingüístico prevé el desarrollo de las lenguas de las nacionalidades como lengua oficial de educación, y el castellano como lengua de relación intercultural. Las lenguas de las nacionalidades deben potencializarse, mediante el estudio fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático buscando la normalización, y estandarización.

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación a través de sus 8 unidades desconcentradas zonales, tiene por objetivo incrementar la calidad del servicio educativo de los pueblos y nacionalidades en todos los niveles y modalidades, con enfoque

intercultural bilingüe e inclusivo; cuyos beneficiarios son 155.818 estudiantes y 9.124 docentes de las 14 nacionalidades indígenas.

Tabla 5.- Línea base al 2021 de docentes con suficiencia lingüística por zona y por nacionalidad.

Nacionalidades	2020	2021	Total general
Achuar	88	23	111
Awa	3	35	38
Chachi	76	89	165
Épera	7		7
Kichwa	1.506	856	2.362
Kofan	4	5	9
Mestiza	674	128	802
Montubio	16	3	19
Negra	14	1	15
Secoya	4	6	10
Shiwar	12	12	24
Shuar	385	254	639
Siona		1	1
Tsáchila	14		14
Waorani	10		10
Total general	2.813	1.413	4.226

Fuente: Registro Administrativo (AMIE), PERIODO 2020-2021 inicio

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Incrementar el uso de las lenguas de las nacionalidades en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe hasta diciembre de 2025, es la meta más importante por cuanto es la razón de ser institucional.

De la información anterior, podemos deducir que del 100% de docentes del sistema educativo intercultural bilingüe, el 46.32 % se han sometido a las pruebas de eficiencia lingüística y cuentan con las certificaciones actualizadas con lo cual podemos indicar que la implementación del MOSEIB se encuentra en apogeo, mientras que el 53.68% son docentes que aún no actualizan sus certificaciones lingüísticas, ello no significa que no tienen dominio de la lengua materna, solo que aún no actualizan sus certificaciones de suficiencia lingüística.

Esta situación amerita que la Dirección Académica e Investigación Intercultural Bilingüe, realice un plan de acción, el mismo que se encuentra en elaboración para abordar el 100% de docentes con las certificaciones actualizadas y fortalecer el sistema educativo para los pueblos y nacionalidades.

El servicio de certificación de suficiencia lingüística a la ciudadanía en las instalaciones de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, consiste en que el aspirante rinda una prueba oral y una prueba escrita; en este sentido, el objetivo es automatizar este servicio con la creación de un link en la página web de la SEIBE (www.educacionbilingue.gob.ec) al cual accederán los aspirantes para realizar el proceso de inscripción y posteriormente rendir la prueba oral y escrita a través de la aplicación informática; adicionalmente esta herramienta informática permitirá a la ciudadanía realizar la verificación de las personas que cuentan con suficiencia en algún idioma de las nacionalidades del Ecuador y quien tiene la suficiencia podrá consultar e imprimir el correspondiente certificado.

La educación intercultural bilingüe es la entidad rectora para otorgar las certificaciones de suficiencia lingüística, ésta tiene una validez de dos años, hasta finales del 2021 se actualizaron 4.226 docentes en las 14 lenguas de las nacionalidades.

- **Convenios de cooperación interinstitucional.**

Con el aporte no gubernamental se atendió con la dotación de materiales de apoyo al docente las denominadas Guías de Autoaprendizaje hasta el proceso de Desarrollo de las Destrezas y Técnicas de Estudio (DDTE), sin embargo, los siguientes procesos educativos PAI y Bachillerato aún no han sido beneficiados con las entregas de materiales educativos.

Ilustración 2.- Cooperación Internacional (Impresión de Guías de Autoaprendizaje)



Elaborado por: SEIBE 2020

Fuente: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

La cooperación de organismos internacionales ha sido muy importante, para citar, durante el periodo fiscal 2020 justamente con el inicio de la pandemia COVID 19, para garantizar la educación de los pueblos y nacionalidades en donde no existe conectividad se ejecutó un trabajo de diagramación y diseño de materiales educativos, 249.908 guías de autoaprendizaje en 12 lenguas ancestrales con el aporte económico de Plan Internacional y Unicef.

La cooperación interinstitucional con Universidades del país, ha beneficiado en la formación de docentes del sistema educativo, así como también en procesos de capacitación. Durante los años 2011 al 2014 se profesionalizaron 229 docentes de los pueblos y nacionalidades, lamentablemente hasta la actualidad debido a factores económicos no se ha dado continuidad a este proceso ya que aún persisten docentes con títulos de bachilleres.

- **Implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en aula.**

El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe constituye la piedra angular sobre la cual se desarrollan las actividades educativas en los centros educativos.

Desde el 2017, se inició con la implementación del MOSEIB en aula en el cual han participado técnicos territoriales y técnicos de planta central que dominan los contenidos curriculares, lengua, ejecución de acciones específicas encaminadas a atender las necesidades de la persona, a fortalecer la relación familiar y comunitaria y a desarrollar un currículo apropiado.

Como eje articulador del proceso de educación intercultural bilingüe, se establece el desarrollo de la persona y la vivencia en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza; así como también el conocimiento de la contribución de las otras culturas a la humanidad.

El proceso de fortalecimiento de la implementación del MOSEIB en aula, radica la aplicación de 10 variables:

1. Reestructuración de la planta docente.
2. Implementación del MOSEIB.
3. Mantenimiento de la infraestructura.
4. Ampliaciones curriculares.
5. Formación continua de docentes.
6. Uso de lengua de la nacionalidad en el aula.
7. Participación comunitaria.

8. Implementación de calendarios vivenciales, ambientes pedagógicos, rincones de lectura, proyectos escolares y uniformes.
9. Programas de capacitación a autoridades y directivos de la IE.
10. Planificaciones curriculares.

Los centros educativos interculturales bilingües que han sido intervenidos mediante la implementación del MOSEIB, es decir, centros en los cuales se han aplicado las variables de: Reestructuración de la planta docente, Implementación del MOSEIB, Mantenimiento de la infraestructura, Ampliaciones curriculares, Formación continua de docentes, Uso de lengua de la nacionalidad en el aula, Participación comunitaria, Implementación de calendarios vivenciales, ambientes pedagógicos, rincones de lectura, proyectos escolares y uniformes, Programas de capacitación a autoridades y directivos de la IE y Planificaciones curriculares, una vez transcurridos 5 años desde cuando se inició el proceso de implementación, se requiere realizar una evaluación con la posibilidad de redireccionar algunas de las variables.

A continuación, se presentan información estadística de implementación del MOSEIB en aula periodo fiscal 2017 al 2021 en educación intercultural bilingüe y la etnoeducación.

Tabla 6.- Línea base al 2021 de centros educativos interculturales bilingües implementados con el MOSEIB

Zona	Provincia	Nombre Institución
Zona 1	Esmeraldas	Batalla de Tarqui
		CECIB German Nastacuaz
		Escuela EGB Fiscal Eperara Sia Piadaarade
		Escuela EGB Fiscal Oriente Ecuatoriano
		Luz Y Vida

	Imbabura	Escuela de Educación Básica Carlos Montufar
		Jaime Roldós A.
		Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Miguel Egas Cabezas
		Unidad Educativa Del Milenio Sumak Yachana Wasi
	Sucumbios	Los Cofanes
		Rio Aguarico
		Unidad Educativa Del Milenio Hatun Sacha
		Unidad Educativa Del Milenio Intercultural Bilingüe Victor Davalos
		Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Busu Jaira
		Unidad Educativa Juan Montalvo
		Wajosa'ra
		UECIB "Mushuk Kawsay"
Zona 2	Orellana	CECIB Rio Coca
		CECIB Andres Mamallacta
		Unidad Educativa Del Milenio Wuankurishpa Yachana Pampa Huiruno
		Wankurishpa Yachana Pampa Mushuk Ayllu
	Pichincha	Mario Cobo Barona
Zona 3	Chimborazo	CECIB José de la Cuadra
		Escuela De Educacion Basica 27 De Febrero
		Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingue Hualcopo Duchicela
	Cotopaxi	Remigio Crespo
		Unidad Educativa Del Milenio Cacique Tumbala
	Pastaza	CECIB Cacique Jumandi
		Escuela De Educación Básica Intercultural Bilingue Manku Urku
		Escuela De Educación Basica Intercultural Bilingue Muricha Arimamu Kapirna
		Unidad Educativa Intercultural Bilingue Noshkya Moaka
		Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Waorani
		Ueib Mushuk Ñan
	Tungurahua	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingue Manzanapamba
		Unidad Educativa Del Milenio Intercultural Bilingue Chibuleo
		Unidad Educativa Huayna Capac
		Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Del Milenio Pueblo Kisapincha
		Tutsa Keesha
Zona 4	Santo Domingo	Abraham Calazacon Esc

Zona 5	Bolívar	Enrique Teran Bilin
		Tsachila
		Coadiag
		Uecib "Rumiñahui"
		Unidad Educativa Del Milenio Intercultural Bilingüe Simiatug
		Uecib "Intipa Churi"
		Ueib Republica Del Ecuador
		Ueib Tupak Yupanki
Zona 6	Cañar	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Quilloac
	Morona	UECIB "Antonio Samaniego"
	Morona Santiago	Unidad Educativa Del Milenio Bosco Wisuma
		UNIDAD Educativa Taki
Zona 7	Loja	Hatari Yuyay
		Ue Comunitaria Intercultural Bilingüe Inka Samana
		Uecib "Rumiñahui"
		Ueib Lago San Pablo
		Ueib Santa Catalina
Zona 8	Zamora Chinchipe Guayas	Cecib De Educacion Basica Ciudad De Ambato
		CECIB Transito Amaguaña
		UEIB Jaime Roldos Aguilera
		Ueib Monseñor Leonidas Proaño
		Unidad Educativa Fiscal Intercultural Bilingüe Jaime Roldos Aguilera
		Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Atahualpa
Zona 9	Pichincha	Mushuc Pacari

Fuente: Archivo de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Básica.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

El proceso de evaluación del MOSEIB requiere la construcción de un instrumento que recoja los inconvenientes generados durante la implementación y los logros académicos desarrollados con su aplicación.

- **Asignaciones presupuestarias.**

A partir del 2018, cuando la Secretaría inicia sus actividades como institución pública, recibe recursos económicos asignados por el Ministerio de Finanzas por periodos fiscales, sin embargo, estos recursos

no son suficientes para dar atención al 100% de las instituciones educativas.

A nivel de las instituciones educativas, requieren: Textos, materiales didácticos, equipos de computación, mobiliario, adecuaciones de infraestructura, procesos de capacitación docente para la elaboración de textos con pertinencia cultural y lingüística.

A continuación, se presentan las asignaciones de presupuesto desde el año 2018 hasta el 2021 con sus respectivas ejecuciones.

Tabla 7.- Asignaciones presupuestarias

Programa	2018		2019		2020		2021	
	Codificado	Devengado	Codificado	Devengado	Codificado	Devengado	Codificado	Devengado
01.001	390.583,21	369.043,79	2.484.835,04	2.248.555,12	2.347.745,61	2.241.967,08	1.874.936,73	1.855.832,95
55.001	30.000,00	28.465,92	596.588,03	591.359,22	876.598,22	508.175,58	384.244,15	375.199,81
55.002	-	-	-	-	233.543,95	204.561,20	61.756,26	54.372,02
55.003	0,88	-	107.139,20	88.161,92	34.416,00	19.484,16	48.618,56	39.149,45
56.001	-	-	60.574,00	34.641,60	158.771,09	147.911,57	35.936,00	31.529,90
	420.584,09	397.509,71	3.249.136,27	2.962.717,86	3.651.074,87	3.122.099,59	2.405.491,70	2.356.084,13
Porcentaje de ejecución	94,51 %		91,18 %		85,51 %		97,95 %	

Fuente: Archivo de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Básica.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

- **Cobertura tecnológica.**

Existe una gran brecha tecnológica entre el sistema educativo intercultural y el intercultural bilingüe, en el cuadro adjunto se puede visualizar que, del total de 1.736 instituciones educativas, 1.338 no tienen servicios de conectividad, esto representa el 77.07%.

Tabla 8.- Conectividad tecnológica en los CECIBs.

Provincias/ Nacionalidades/ acceso internet	Ac hu ar	Ai Kof an	A w á N o	Ch ac hí No	Ép er a No	Kic hw a No	Me stiz a No	Se co ya No	Shi wia r No	Sh ua r No	Si on a N o	Tsá chil a No	Wa ora ni No	Za pa ra No	Total genera l IE
AZUAY						13	4								17
BOLIVAR						54									54
CAÑAR						39	3								42
CARCHI			1 3												13
CHIMBORAZO						11 5	1								116
COTOPAXI						56	3								59
EL ORO							1								1
ESMERALDAS			7	45	1										53
GALAPAGOS															0
GUAYAS						3	1			2					6
IMBABURA			4			20									24
LOJA						28	2								30
LOS RIOS						1									1
MORONA SANTIAGO	41						1			28 9					331
NAPO						81	1						4		86
ORELLANA						11 5	2			12			2		131
PASTAZA	26					85			11	30			12	9	173
PICHINCHA						19	5								24
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS							1					6			7
SUCUMBIOS		7				65	2	6		14	5				99
TUNGURAHUA						7	1								8
ZAMORA CHINCHIPE						32	1			30					63
Total general	67	7	2 4	45	1	73 3	29	6	11	37 7	5	6	18	9	1338

Fuente: <http://informacion.educacion.gob.ec:8080/BOE/BI>

IE. No tiene acceso al internet = NO

Elaborado: Rafael Perugachi

Con corte: 2022-05-10

La era digital ha revolucionado cada aspecto de nuestra vida y la educación no es la excepción. La tecnología educativa llegó para quedarse y poco a poco ha cambiado los métodos de enseñanza dentro de las aulas, puesto que cada vez están más presentes el uso de computadoras, celulares y otros equipos de telecomunicación que permiten el almacenamiento, transmisión y manipulación de datos.

Hace unos años, las personas en Ecuador accedían a la educación de manera presencial casi de modo exclusivo. Si estudiaban a distancia, era a través de métodos muy complicados que implicaban el uso del correo postal. Se utilizaban grandes cantidades de libros y cuadernos y el buscar información era complicado, costoso e implicaba mucho tiempo y esfuerzo.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) trajeron consigo la posibilidad de estudiar en línea. Actualmente, las personas pueden aclarar muchas dudas solamente con el uso de cualquier dispositivo inteligente, así como asistir a conferencias y clases a través de videollamadas. Aprender es más fácil, cómodo e, incluso, asequible, sin embargo, al tocar el sector educativo intercultural bilingüe no podemos decir lo mismo, recientemente durante la etapa de pandemia COVID 19, las instituciones de las nacionalidades se vieron afectados por esta carencia, es necesario que convierta en una política educativa estatal la dotación de tecnología y conectividad en todos los centros educativos y familias de los pueblos y nacionalidades.

- **Incremento de docentes al sistema educativo intercultural bilingüe.**

Durante el año 2021, se realizó por vez primera el proceso denominado **QUIERO SER MAESTRO INTERCULTURAL BILINGÜE 1**, este proceso garantiza el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe puesto que los nuevos profesionales que se incorporan al proceso educativo cuentan con conocimiento de la cosmovisión, lengua y cultura de la nacionalidad correspondiente, a continuación, se incorpora la base estadística de docentes inmersos en el proceso QSMIB1.

Tabla 9.- Estadística de participantes del proceso

Quiero Ser Maestro Intercultural Bilingüe 1

Beneficiarios por Provincia/Nacionalidad	Docentes QSMIB1
Azuay	35
Kichwa	34
Shuarchicham	1
Bolívar	52
Kichwa	51
Shuarchicham	1
Cañar	34
Kichwa	34
Carchi	1
Awapit	1
Chimborazo	160
Cha'palaa	1
Kichwa	155
S/I	3
Shuarchicham	1
Cotopaxi	84
Awapit	1
Cha'palaa	1
Kichwa	82
Cotopaxi	9
Kichwa	9
El Oro	4
Kichwa	4
Esmeraldas	14
Awapit	1
Cha'palaa	9
Cha'palaa	2
Kichwa	2
Guayas	25
Cha'palaa	1
Kichwa	24
Imbabura	118
Awapit	4
Kichwa	113
S/I	1
Loja	30
Kichwa	29
Shuarchicham	1
Los Ríos	4
Kichwa	4
Morona Santiago	166
Achuarchicham	3
Cha'palaa	3
Cha'palaa	1
Kichwa	48

Shuarchicham	111
Napo	43
Cha'palaa	1
Kichwa	41
S/I	1
Orellana	53
Cha'palaa	1
Kichwa	50
Kichwa	1
Shuarchicham	1
Pastaza	100
Achuarchicham	4
Atupama Sapara	1
Kichwa	84
Shiwiarchicham	2
Shuarchicham	7
Waotodedo	2
Pchíncha	5
Kichwa	5
Pichíncha	105
Awapit	1
Cha'palaa	3
Cha'palaa	1
Kichwa	97
S/I	2
Shuarchicham	1
Santo Domingo De Los Tsachilas	9
Kichwa	2
Shuarchicham	1
Tsa'fiki	6
Santo Domingo De Los Tsáchilas	1
Kichwa	1
Sucumbios	33
A'ingae	1
Cha'palaa	2
Cha'palaa	1
Kichwa	27
Shuarchicham	2
Tungurahua	65
Awapit	1
Kichwa	62
Kichwa	1
S/I	1
Zamora Chinchipe	24
Kichwa	12
S/I	2
Shuarchicham	10
Total general	1174

Fuente: Dirección de Coordinación de Educación Superior Intercultural Bilingüe

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

- **Etnoeducación.**

La Etnoeducación constituye una propuesta que invita a reaprender y redefinir la identidad social de todo un país, en el sistema educativo intercultural bilingüe se inserta como una unidad para fortalecer y ejecutar la política pública promueva el desarrollo de una educación integral, con calidad, calidez y pertenencia cultural con el pueblo afroecuatoriano en el Sistema Nacional de Educación.

Se cuenta con el **Plan Estratégico Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana 2020-2025**, el objetivo principal de este plan es fortalecer y ejecutar la política pública que. El plan contiene las dimensiones de calidad, acceso y derechos; y los componentes de retroalimentación de la política curricular, evaluación y estándares de calidad, formación de directivos y docentes, investigación, estructura institucional, cooperación interinstitucional, y estadística docente y estudiantil afroecuatoriana, está estructurada en cuatro (4) ejes y diez (10) líneas estratégicas:

Eje I - Palenque de Participación y Movilización por la Etnoeducación.

1. **Línea estratégica 1:** Fortalecer la Mesa Nacional de Etnoeducación
2. **Línea estratégica 2:** Fortalecer las mesas provinciales de Etnoeducación.
3. **Línea estratégica 3:** Desde la sociedad civil, retomar la Comisión Nacional de Etnoeducación como un órgano más plural y diverso para la observancia de la Etnoeducación.

Eje II - Palenque de Institucionalización de la Etnoeducación.

1. **Línea estratégica 1:** Desarrollar la normativa legal de Etnoeducación.

Eje III - Palenque de Acceso, Permanencia y Culminación de Estudiantes Afroecuatorianos.

1. **Línea estratégica 1:** Reabrir las Escuelas unidocentes y bidocentes en los territorios fronterizos.
2. **Línea estratégica 2:** Ampliar la oferta educativa en las instituciones públicas que se encuentren en territorios que tengan una significativa población afroecuatoriana.
3. **Línea estratégica 3:** Disminuir la discriminación racial y cultural dentro de las instituciones educativas.

Eje IV - Palenque de Calidad y Pertinencia de la Educación para Estudiantes Afroecuatorianos.

1. **Línea estratégica 1:** Enriquecer el currículo nacional con componente del enfoque de Etnoeducación.
2. **Línea estratégica 2:** Formación docente en Etnoeducación con pertinencia y calidad.
3. **Línea estratégica 3:** Profesionalización de docentes bachilleres en territorio.

Existe la necesidad de incorporar en los procesos de enseñanza-aprendizaje los conocimientos, saberes y procesos históricos del pueblo afroecuatoriano en las instituciones educativas con significativa población afroecuatoriana, de las provincias de Carchi y Esmeraldas.

El Currículo Nacional plasma las intenciones educativas de los países, articula con los estándares de aprendizaje y con el Perfil de Salida del Bachiller y constituye un medio para garantizar el aprendizaje de calidad. Sin embargo, los estados han diseñado sus propuestas educativas desde una perspectiva colonialista, excluyente, de espaldas a las realidades multiculturales de las sociedades y sus pueblos. El sistema educativo deja

de lado y silencia las diferencias raciales, culturales y su significado, mientras que las prácticas y procesos curriculares y pedagógicos intentan empujar a todos los estudiantes a considerarse miembros de la nación o del modelo uninacional mestizo (Johnson 2009; Levinson 2001).

- **Información estadística: docentes, centros educativos, estudiantes.**

A continuación, se muestran las estadísticas de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación que permite la toma de decisiones para el fortalecimiento técnico-pedagógico.

Tabla 10.- Línea base de estudiantes por nacionalidad y por zona

Nacionalidad	Zonas educativas									Total general
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 9	
Achuar	3	4	1220		1	2278	1			3507
Ai Kofan	290		1			1				292
Awa	1291					1				1292
Chachi	4278	7		50		4			3	4342
Épera	113		1					1		115
Kichwa	13322	20592	32640	10	4944	4554	3830	1185	672	81749
Mestiza	7583	4706	3203	680	1460	1578	1845	5129	5745	31929
Montubio	93	32	38		212	7	1	9	13	405
Negra	3309	33	15	48	9	5	28	106	324	3877
Secoya	136	1				3				140
Shiwar	2		379			20				401
Shuar	658	309	1695	2	17	22439	1291		2	26413
Siona	93	1	1			9				104
Tsáchila		1		324						325
Waorani	1	395	458					1		855
Zapara			71					1		72
Total general	31172	26081	39722	1114	6643	30899	6996	6432	6759	155818

Fuente: Registro Administrativo (AMIE), PERIODO 2020-2021 fin

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Según reporte del periodo 2020-2021 fin, en el sistema educativo intercultural bilingüe existen 155.818 estudiantes de los pueblos y nacionalidades, la población más extensa es la nacionalidad Kichwa con 81.749 estudiantes, mientras que la menos representativa es la nacionalidad Sapara con apenas 72 estudiantes.

Tabla 11.- Línea base de docentes EIB

Cuenta de No.	Etiquetas de columna									
Etiquetas de fila	Zona1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 9	Total general
Achuar		1	68			99				168
Awa	56									56
Chachi	238	2	1	3		3			3	250
Épera	8									8
Kichwa	505	1.146	1.675	2	250	243	301	109	117	4.348
Kofan	12									12
Mestiza	692	468	883	30	128	355	164	87	132	2.939
Montubio	23	13	10	1	7	3	1	5	2	65
Negra	114	4	2		2	1		4	4	131
Secoya	15									15
Shiwiari			31							31
Shuar	33	22	99		2	823	75		1	1.055
Siona	2									2
Tsáchila				25		1				26
Waorani		3	12							15
Zapara			3							3
Total general	1.698	1.659	2.784	61	389	1.528	541	205	259	9.124

Fuente: Registro Administrativo (AMIE), PERIODO 2020-2021 inicio

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

El cuadro anterior indica que la planta docente de educación intercultural bilingüe total es de 9.124, de las cuales la planta docente mayoritaria es la nacionalidad Kichwa con 4.348, seguida por docentes mestizos con 2.939 y en menor proporción docentes Shuar con 1.055 y las demás nacionalidades no cuentan con suficientes docentes con dominio de la lengua materna.

Tabla 12.- Línea base de CECIBs

Nacionalidad	Zona educativa									Total general
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 9	
Achuar		1	28			40				69
Ai Kofan	6									6
Awa	22									22
Chachi	41			3						44
Épera	1									1
Kichwa	110	223	354		53	85	62	1	3	891
Mestiza	51	51	44	1	15	32	37	6	14	251
Montubio					1					1
Negra	3			1				1		5
Secoya	6									6
Shiwar			11							11
Shuar	10	14	34		1	308	28			395
Siona	5									5
Tsáchila				6						6
Waurani		7	13							20
Zapara			3							3
Total general	255	296	487	11	70	465	127	8	17	1736

Fuente: Registro Administrativo (AMIE), PERIODO 2020-2021 fin.

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

En cuanto a la presencia de centros educativos interculturales bilingües, la nacionalidad Kichwa sigue con mayor representatividad, son 891 instituciones educativas, por cuanto en toda la serranía se sitúan las instituciones Kichwa.

La nacionalidad Epera tiene únicamente 1 institución educativa, debido a que es una nacionalidad considerada minoritaria.

Tabla 13.- Promoción de estudiantes en educación intercultural bilingüe

Zonas Educativas	Suma de Promovido	Suma de No Promovido	Suma de Desertores	Totales
ZONA 1	30.221	203	756	31.180
ZONA 2	25.643	95	343	26.081
ZONA 3	37.783	311	1.627	39.721
ZONA 4	1.069	2	43	1.114
ZONA 5	6.383	22	238	6.643
ZONA 6	29.507	120	1.270	30.897
ZONA 7	6.618	36	335	6.989
ZONA 8	6.201	35	197	6.433
ZONA 9	6.644	25	91	6.760
Total general	150.069	849	4.900	155.818
Porcentajes	96,31%	0,54%	3,14%	100,00%

Elaboración: Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa (DNAIE)/
Coordinación General de Planificación (CGP)/Ministerio de Educación (MinEduc)
Fuente: Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) Periodo 2019-2020Fin

La tabla anterior, muestra la base estadística de estudiantes promovidos, no promovidos y estudiantes que desertan del sistema educativo.

Para el periodo escolar 2020-2021, se observa que la zona educativa 4 es la que tiene el valor menor en deserción escolar, se deduce que se debe al número muy limitado de estudiantes interculturales bilingües, apenas son 1.114 estudiantes, mientras que la zona con el valor más alto de desertores es la zona 3 con 1627 deserciones, con seguridad obedece a que esta zona tiene el mayor número de estudiantes.

La zona educativa que arroja el mayor número de NO promociones escolares en términos porcentual es la zona 3 con 311 estudiantes lo que hace pensar que el nivel de capacitación docente es bajo al igual que la provisión de recursos educativos, de la misma manera, también se presume que no existe el suficiente apoyo de los padres de familia en los

procesos educativos, y si a esto le sumamos modelo educativo virtual, pues son factores que han llevado al alto nivel de pérdidas de año.

Estructura organizacional:

La misión de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación y las zonales es la encargada de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en la implementación y funcionamiento de los procesos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros de la SEIBE; así como el fortalecimiento, conservación y difusión de las lenguas y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades en forma eficiente y eficaz mediante la aplicación de las políticas, normas y estrategias institucionales.

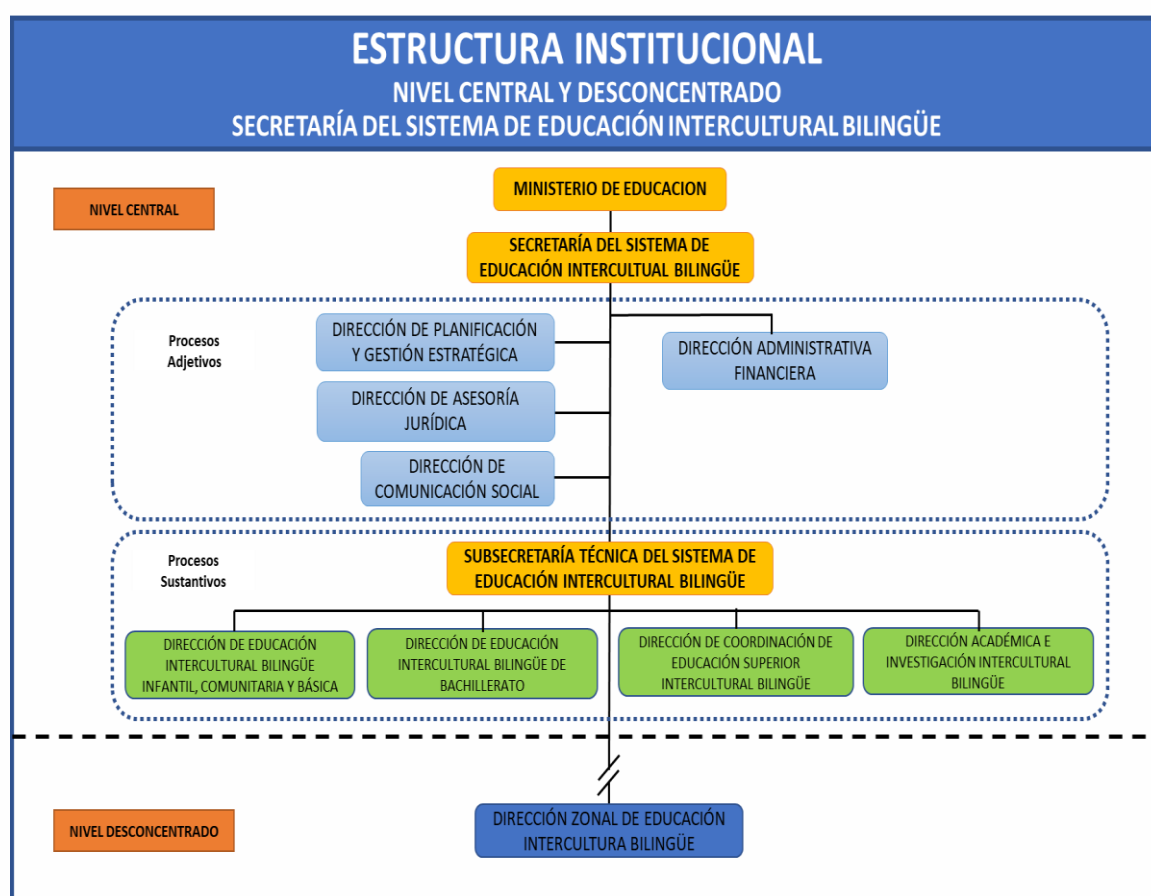
Desarrollará procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de formación de las personas con identidad cultural con mentalidad abierta y presta al cambio para atender hacia los requerimientos educativos desde la educación infantil comunitaria hasta la educación superior en diferentes procesos, modalidades y niveles educativos con la participación de los actores sociales de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador.

La Secretaría a nivel de planta central cuenta con 4 direcciones del proceso adjetivo: Dirección Administrativo Financiero, Dirección de Planificación, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Comunicación, y 4 direcciones en el proceso sustantivo: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe Infantil, Comunitario y Básica, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Bachillerato, Dirección de Coordinación de Educación Superior Intercultural Bilingüe y Dirección Académica e Investigación Intercultural Bilingüe, y en el nivel desconcentrado existen 8 direcciones zonales de educación intercultural bilingüe los cuales no disponen de una estructura

orgánica, debido a que no son unidades ejecutoras. La administración pedagógica y técnica depende de planta central.

Con lo antes indicado, se grafica la estructura organizacional de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación:

Ilustración 3.- Estructura Institucional



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Nota aclaratoria: La estructura organizacional que consta en el presente documento es el **vigente**, sobre el cual ésta Secretaría se encuentra desarrollando sus actividades, la misma consta en el Resolución Nro. 001 con la cual se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.¹

¹ Registro Oficial Nro. 116 del 29 de octubre de 2019.

Talento Humano:

De acuerdo con la información de la Unidad de Gestión de Talento Humano de la institución, a octubre de 2021, la Secretaría cuenta con 62 servidores públicos, de los cuales 26 se encuentran bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), 5 bajo el régimen Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 3 bajo el régimen de Código de Trabajo, entre otros que se detalla a continuación:

Tabla 14.- Servidores Públicos en Planta Central

CARGOS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Secretario(a) nacional	0	1	1
Subsecretario(a) técnico(a)	1	0	1
Asesor	1	0	1
Directores	2	6	8
Nombramiento definitivo	10	07	17
Docentes- LOEI	1	4	5
Contrato Ocasional LOSEP	16	10	26
Código de trabajo	1	2	3
Total	31	31	62

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación

Fuente: Gestión de Talento Humano –SEIBE

Tabla 15.- Servidores Públicos en las Unidades Desconcentradas Zonales

CARGOS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
Directores zonales	1	7	8
Contrato-LOSEP	4	2	6
Total	5	9	14

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Fuente: Gestión de Talento Humano –SEIBE

Dentro de esta gestión, es importante mencionar los logros que se ha desarrollado en los procesos de la administración del personal de la SEIBE, que comprende los procedimientos fundamentales en la gestión de talento humano de la institución, que permite establecer procedimientos como son: capacitar, contratar, registrar, aplicar el calendario anual, elevar acciones de personal, generar, actualizar, reformar normativas, manejo del personal, seguridad ocupacional y ambiente laboral, proceso y normativas, etc. y los logros que se han alcanzado y logros pendientes.

Bajo este contexto, se detalla a continuación los logros alcanzados por los macroprocesos de la gestión de administración de talento humano de la SEIBE.

Tabla 16.- Capacidad de Talento Humano

FACULTAD	ATRIBUCIONES	LOGROS
Gestión Técnica del Talento Humano	En el macroproceso de esta gestión se analizan todas las actividades inherentes a la administración técnica del Talento Humano, que permite organizar conforme la normativa vigente, a los servidores dentro de los roles y funciones establecidas con los instrumentos generados para el efecto; así como velar por la formación y capacitación a través del seguimiento y evaluación del desempeño.	En el marco de los productos alcanzados en este macroproceso se puede señalar que la planificación anual de Talento Humano se encuentra en proceso de elaboración. Se realiza periódicamente la inducción a personal nuevo que ingresa a la institución. En relación con la evaluación del personal se está levantando por indicadores y por unidades de desempeño de acuerdo con las normativas vigentes. El plan anual de formación y capacitación se ejecuta según cronograma de instituciones como la Contraloría General de Estado, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo. El Manual de descripción, valoración y clasificación de puesto requiere ser aprobado reformado y actualizado. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos fue aprobado y publicado en el R.O. No. 116, el 29 de Octubre de 2019.

Gestión de Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario	En este Gestión se realizan todas las actividades de la Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario, que permite dar operatividad a la normativa legal vigente, para la ejecución del plan de vacaciones, así como los diferentes movimientos de personal que se generan tales como nombramientos, contratos de servicios ocasionales, contratos de servicios profesionales, licencias, permisos, comisiones, entre otras.	En este proceso se han alcanzado los siguientes logros: Plan anual de vacaciones se encuentra aprobado, al cual se realiza el seguimiento y control respectivo. El Reglamento Interno de Talento Humano se encuentra en proceso de revisión y ajuste en la Dirección Jurídica del SEIBE. El archivo físico de la Dirección de Administración de Talentos Humanos se encuentra actualizado en un 100%. Los expedientes de los servidores están debidamente archivados.
Gestión del Seguridad y Salud Ocupacional	En esta gestión no está en ejecución los planes de Salud y Seguridad Ocupacional. Así como también no se cuenta con instrumentos normativos y de ejecución y funcionamiento de este servicio que beneficie a los servidores públicos de esta nueva institución. Bienestar Social Institucional y todos los procesos que estos conllevan, no está previsto en nuestra institución, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso de la SEIBE.	En relación con esta gestión se puede señalar lo siguiente: A un no se cuenta con el servicio de Seguridad y Salud Ocupacional. Por lo que es necesario Generar el Plan Anual de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional. Así como también las normas respectivas para su funcionamiento. Este instrumento es en relación con la preparación ante desastres naturales y otros eventos, se puede señalar que es necesario establecer un Plan de Emergencia y Contingencia, a fin de salvaguardar las vidas de los servidores Públicos. Instrumentos que son de competencia de la Administración de Talento Humano.
Gestión de Nómina y Remuneraciones	En esta gestión se realizan todas las actividades de la Gestión de Nómina y Remuneraciones como son: el pago de las diferentes nóminas, liquidaciones, horas extras y estipendios remunerativos, adicionalmente se elabora las proformas de Gastos corrientes y proyectos de inversión.	En esta gestión contiene los siguientes Procesos de pago de nómina, liquidaciones del personal, ejecución de ingresos, salida y movimientos de personal y proforma presupuestaria de gastos corriente, distributivo de remuneraciones. Los mismos que se ejecutan en los tiempos establecidos por las entidades rectoras, así como en coordinación con otras entidades.

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Elaborado por: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Tecnología de la Información y Comunicación:

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, la administración y gestión de las tecnologías de la información recae en tres aspectos administrativas que son:

La Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, DTIC: Asesora y coordina la gestión de los servicios de tecnologías de la información y comunicación, brinda soporte técnico en las herramientas, aplicaciones, sistemas y servicios informáticos institucionales.

La gestión de Innovación de las Tecnologías de Información, DITI: Ejecuta los procesos de desarrollo, mantenimiento e implementación de los componentes informáticos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa SNDPP.

Dirección de operaciones y soportes, DOS: Gestionar y administrar las operaciones y soporte técnico de las plataformas tecnológicas de los sistemas informáticos que forman parte del SNDPP.

Estas unidades desempeñan sus funciones de manera coordinada y articulada a fin de ofrecer servicios eficientes, conforme los requerimientos de los usuarios internos y externos. Algunos aspectos que se están gestionando y son de importancia para la institución por su alto impacto son:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos.
2. Seguimiento a la Construcción de la Plataforma Gestión Pedagógica.
3. Seguimiento a la implementación de aplicaciones informáticas y nuevos servicios requeridos por la SEIBE.
4. Contratación de Servicios de Datos Virtual y Conectividad para la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, conforme la normativa y directrices vigentes.
5. Renovación del parque informático. Debido a la limitada disponibilidad de recursos económicos, no se ha podido realizar

dicha actividad, se propuso que se adquirieran por lo menos los discos sólidos y memorias con la finalidad de mejorar el rendimiento y funcionalidad de los equipos informáticos, y así satisfacer las necesidades institucionales. La mayoría de los equipos informáticos han pasado su vida útil causando en ciertos casos, quejas recurrentes al respecto.

En cuanto a garantizar el almacenamiento y disponibilidad de los sistemas del SNDPP, cuyo usuario son internos y externos, como SIPeIP, SIGAD, SIGEVA, S.N.I., entre otros, como es de conocimiento la Secretaría no dispone en la actualidad de los servidores tanto físicos como virtuales, dicho recursos nos provee el Ministerio de Educación, sin embargo, se encuentra en elaboración la documentación para garantizar la seguridad de la infraestructura tecnológica, se prevé la migración de la información por fases, desde los servidores físicos actuales a la nube, un servicio que brinda la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, CNT. Esto se hará una vez que se han estudiado todas las condiciones viables frente a la obsolescencia de los actuales servidores, que ya no poseen garantía y con los cuales se corre alto riesgo de pérdida de información. De igual manera se realizó un análisis minucioso de la normativa actual y que rige todos estos aspectos tecnológicos y se está en elaboración de las mismas acorde a la realidad de la institución basados en las normativas vigentes. El tiempo de duración de este proyecto es de aproximadamente un año y medio.

Se evidencia la necesidad de realizar muchas mejoras, cambios afinando las atribuciones que tiene cada una de las direcciones, sin embargo, se resalta que el estar organizados de esta manera ha permitido atender adecuadamente los requerimientos a los usuarios y de la institución.

En la siguiente tabla se visualiza el estado de los macroprocesos en cuanto a la gestión interna de las tecnologías de la información.

Tabla 17.- Gestión de tecnología de la información y comunicación

FACULTAD	ATRIBUCIONES	LOGROS
Gestión de Proyectos de desarrollo de Software internos	Gestionar el ciclo de vida de las aplicaciones y sistemas informáticos para automatizar y mejorar los procesos internos.	A fin de gestionar los productos y servicios indicados en el Estatuto Orgánico institucional, se ha venido trabajando en las siguientes actividades que se resumen en: Elaboración del Plan de Seguridad de la Información. Elaboración del Plan de Migración de la información. Elaboración del Plan de acción y mantenimiento de equipos informáticos. Elaboración/actualización de los documentos relacionados a la arquitectura de desarrollo, metodología y estándares, inventario de aplicaciones y portales internos. Lo antes indicado fue planificado con objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo- Ministerial No. 025-2019 EGSI Versión 2.0. – MINTEL.
Gestión infraestructura Tecnológica	Elaborar los planes de servicios de mantenimiento, soporte técnico, respaldos, infraestructura, seguridad informática, de red local enfocados a los servicios tecnológicos internos de la institución.	Se ha realizado el levantamiento de la infraestructura tecnológica (equipos informáticos, enlaces de red) correspondiente a los servicios de red institucional y de seguridad informática que han permitido mejorar el servicio y soporte a los servicios internos.
Gestión de Soporte de Servicios de TIC Institucionales	Administrar el soporte técnico, promover la renovación continua, la capacidad, disponibilidad y continuidad de los aplicativos, sistemas y servicios de tecnología de información y comunicación internas.	El servicio de soporte a usuarios pretende garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, sistemas de información y de comunicación, tanto a nivel físico como lógico, garantizando el buen desempeño de la Plataforma tecnológica informática.

Gestión de Seguridad Informática	Elaborar manuales e informes técnicos relacionados a los procedimientos, instructivos, indicadores de medición que permitan la implementación, uso, aplicación, optimización, control, evaluación y requerimientos de cambio de los aplicativos, sistemas y servicios informáticos internos de la institución.	Se están en proceso de elaboración de herramientas para su implementación mismos que permitirán optimizar recursos como enlaces de Internet y datos, así como el control mediante la asignación de grupos o categorías de usuarios que determinan el nivel de privilegios de acceso a los servicios que son provistos a través de Internet.
Gestión de Planificación de Tecnología de Información y Comunicación	Elaborar el Plan de Seguridad de la Información, conforme los lineamientos institucionales.	Se encuentra elaborado, aprobado y en el proceso de ejecución y se realizará una evaluación anual; también se está en proceso de construcción la Metodología de Evaluación y Tratamiento del Riesgo, de igual forma se realiza una evaluación anual y se presentará al Comité de Seguridad de la Información, de conformidad con lo que establece el Acuerdo-Ministerial No. 025-2019 EGSI Versión 2.0. – MINTEL.

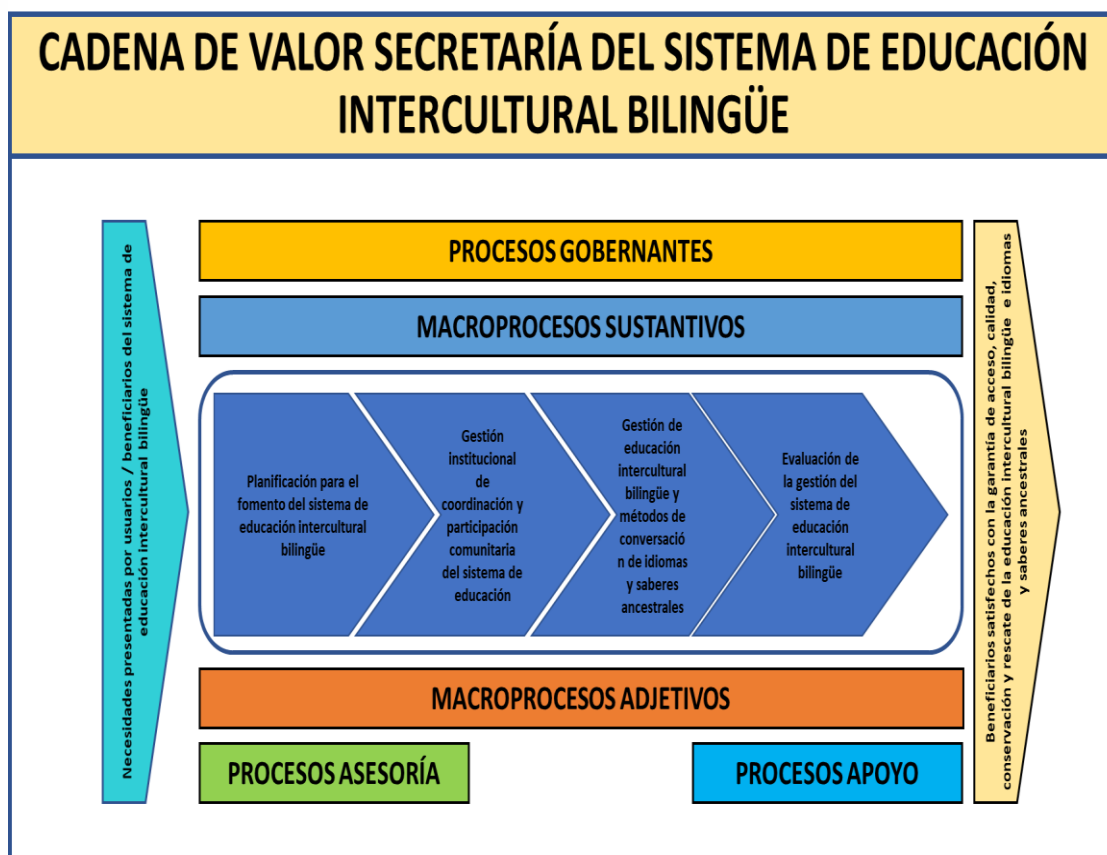
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Proceso y procedimientos.

La cadena de valor y mapa de procesos que se identifica en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación vigente, se detallan a continuación:

Ilustración 4.- Cadena de Valor



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos SEIBE

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Nota aclaratoria: La Cadena de Valor institucional arriba indicada es el **modelo vigente** que la Secretaría sustenta los servicios institucionales que brinda al usuario.

Tabla 18.- Procesos Adjetivos

PROCESOS ADJETIVOS				
ASESORÍA			APOYO	
Gestión de Planificación y Gestión Estratégica	Gestión de Asesoría Jurídica	Gestión de Comunicación Social	Gestión Administrativa y Financiera	Nivel de Gestión Descentralizado- Dirección zonal

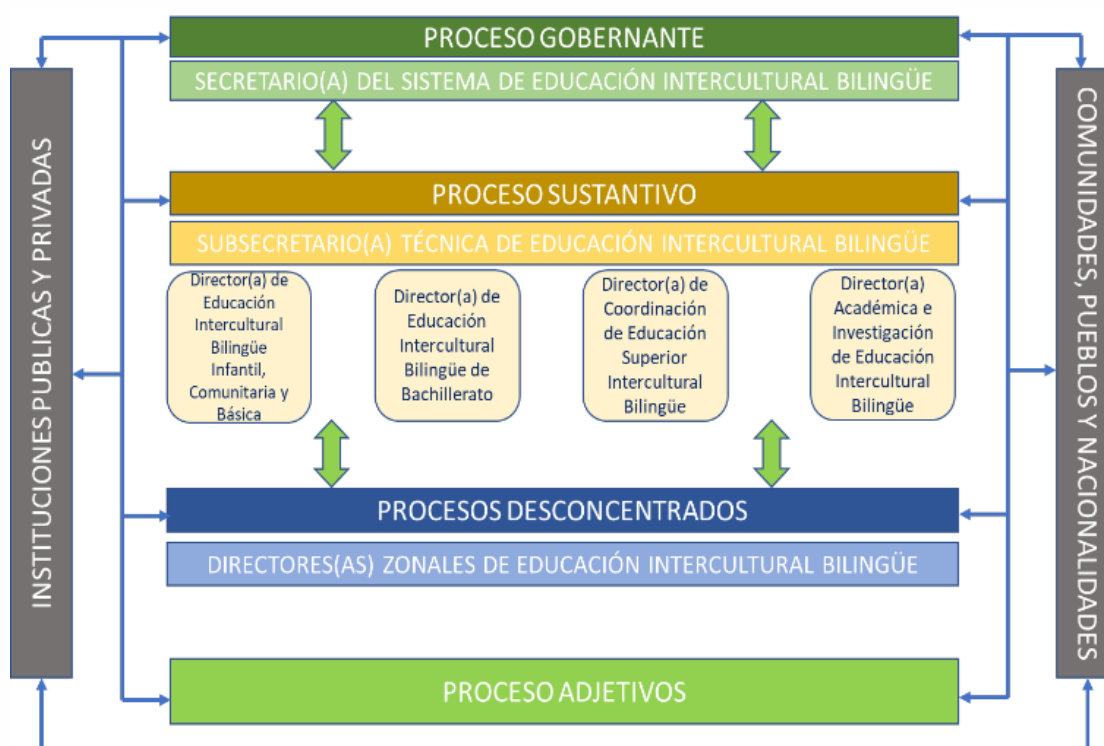
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos SEIBE

Elaboración: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Como entidad pública, la cadena de valor es una herramienta de análisis estratégico que permite identificar los procesos esenciales y que justifican la existencia de la institución, así como también permite identificar la interrelación entre todos los procesos, sustantivos, de asesoría y de apoyo y el usuario final de los servicios que ofrece la institución.

Esta cadena de valor es construida para ayudar a los procesos sustantivos que permita cumplir a cabalidad con los fines y objetivos institucionales, en respuesta a las atribuciones y competencias que constan en la normativa vigente, de acuerdo con lo que estipula la norma técnica establecida para construcción de estos instrumentos.

Ilustración 5.- Mapa de Procesos de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos SEIBE

Elaboración: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

A fin de cumplir con la misión de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación determinada en su planificación estratégica y modelos de gestión, se organiza en procesos como se indica a continuación:

Proceso Gobernante, son aquellos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Procesos Sustantivos, son procesos que realizan las actividades esenciales para proveer de los servicios y productos que se ofrece a sus clientes y/o usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Procesos Adjetivos, son procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 Análisis del contexto

El análisis de los factores externos a la institución en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural y educativo, determinan la intervención institucional. A continuación, los factores que la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ha considerado conforme a su nivel de madurez institucional.

Cultural

El Ecuador, se caracteriza como un Estado constitucional de derechos y justicia social, (...) Plurinacional e intercultural (...), en el que reconoce la coexistencia de culturas diversas cada uno con sus visiones, idiomas,

sabidurías y conocimientos milenarias propios de cada pueblo y nacionalidad (Art.1.CRE). Este marco legal se sustenta en la identidad cultural, considerada como el conjunto de saberes, tradiciones, costumbres, conocimientos, tecnologías y formas de comunicación oral y escrito únicas de cada pueblo o nacionalidad a la que pertenece.

Según el Art. 21 de la constitución dice, todas las personas tienen derecho (...) *“a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”*.

El Ecuador, es un país multilingüe y plurinacional, en el que cohabitan las nacionalidades: Awa, Epera, Chachi, Tsa'chi, Kichwa, A'i (Cofán), Pai (Secoya), Bai (Siona), Wao, Achuar, Shiwiar, Shuar, Sapara y Andwa. Debido a su existencia y el derecho consuetudinario, cada nacionalidad tiene derecho a contar con su propia educación. Estas nacionalidades conviven con los descendientes de las culturas: Valdivia, Huancavilca, Manta, Yumbo; y, los pueblos Afroecuatoriano, Montubio y Mestizo.

Por lo mismo, la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación viene experimentando cambios, se han creado políticas educativas y lingüísticas, sin embargo, su aplicación y resultados no han sido del todo efectivos. El sistema ecuatoriano está conformado por varias culturas y cada uno con sus propias tradiciones, con sus propias ideas, y costumbres, cada nacionalidad cuenta con su propia lengua y conocimientos ancestrales los cuales se han plasmado en el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, pero que no se logra efectivizarla en los estudiantes y docentes, fruto de aquello, existe incremento de la migración lo que conlleva a la adopción de una “nueva cultura”.

Político

La Constitución de la Republica del Ecuador del 2008 en el Art. 57, Art.58 y Art. 59 reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montuvio los 21 derechos colectivos; para asegurar su “(...) proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible (...), a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley”.

En el periodo de gobierno 2017-2021 se consideró el Plan Nacional de Desarrollo “*Toda una Vida*” enfocado en siete sectores: política, producción, política exterior, seguridad, social, habitad y vivienda, infraestructura y recursos naturales no renovables.

El gobierno implementó el Dialogo Nacional con todos los sectores de la sociedad ecuatoriana como política de Estado, siendo coordinado por la Secretaria Nacional de la Gestión Política, buscando abrir mesas de diálogo con todos los ministerios e instituciones del Estado. De tal manera que las mesas político- estratégicas buscaron acuerdos en los ámbitos Plurinacional, Consejo Consultivo Empresarial, Lucha contra la Corrupción, Acuerdo con Sectores Sociales, Acuerdo por la Información, Acuerdo por la Educación y Acuerdo por el Agro.

Como resultado del Dialogo Nacional con las nacionalidades y pueblos del Ecuador, el gobierno nacional suscribe el Decreto 445, para desarrollar, fortalecer y potenciar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe:

Mediante Artículo 1.- se crea la Secretaria del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa, y financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe, con el objeto de organizar, promover y coordinar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

con respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, bajo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad.

La Asamblea Nacional del Ecuador ejerciendo sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobó la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; publicada mediante Registro Oficial Nro. 434 del 19 de abril de 2021. Art.82 (...)

Artículo 77.- Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. - el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación es parte del Sistema Nacional de Educación, se fundamenta en el carácter intercultural, plurinacional, plurilingüe y multiétnico del Estado, en concordancia con la Constitución de la Republica y los tratados e instrumentos internacionales.

En el proceso de educación intercultural bilingüe, el Estado debe asumir las responsabilidades y garantizar el funcionamiento de la educación basada en lenguas y culturas y de forma integrada desde la educación infantil familiar y comunitario hasta el nivel superior independientemente del número de miembros que los integran, y para todos los niveles y modalidades.

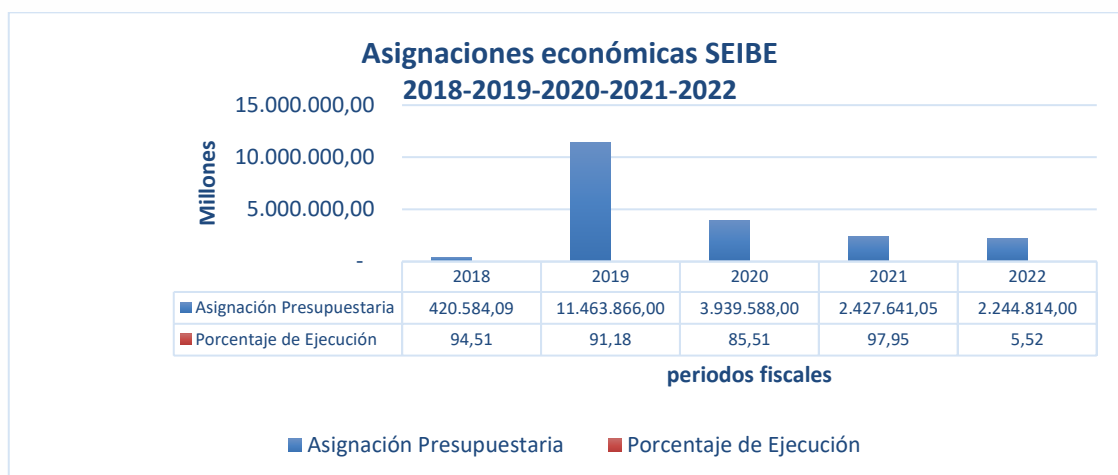
El Estado tiene la obligatoriedad de asignar los recursos necesarios para fortalecer la educación de los pueblos y nacionalidades con talento humano preparado, infraestructura educativa, equipamiento, recursos educativos, vestimenta con pertinencia cultural, huertos educativos, tecnologías de la información y comunicación, laboratorios para el desarrollo de las actividades educativas, implementar gastos de investigación y producción de material didáctico en lenguas de las nacionalidades y en castellano y ejecutar programas binacionales tendientes a fortalecer las lenguas y culturas originarias separadas por fronteras territoriales.

Económico

En cumplimiento al Decreto 445 de 6 de julio de 2018, el estado ecuatoriano asigna un presupuesto inicial a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación SEIBE, iguala \$420.584,09 USD, de los cuales se ejecutó el 94,51% del presupuesto asignado, para el año 2019 la asignación presupuestaria fue de \$11.463.866,00 USD se ejecutó el 91,18%; el año 2020 el presupuesto fue de \$ 3.939.588,00 USD, para su operatividad y el funcionamiento de la Institución, se ejecutó el 85.51%; mientras que para el año 2021, la pandemia producida por el COVID-19 produjo impactos financieros afectando la economía mundial; entre marzo y diciembre 2020 el BCE estimó que por efectos del COVID-19 la economía ecuatoriana decreció 6.44%, en este contexto, en el año 2021 la asignación presupuestaria para la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación se redujo a \$2.427.641,05.USD de los cuales se ejecutó el 97.95% y finalmente para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$ 2.244.814,00, este recurso está destinado conforme el Plan Operativo Anual 2022 para la implementación del MOSEIB en aula, procesos de capacitación a los equipos técnicos de las nacionalidades, producción de materiales educativos, continuidad al proceso de construcción de la plataforma de gestión pedagógica intercultural bilingüe, procesos investigativos de las nacionalidades y otras actividades puntuales.

La asignación presupuestaria durante los años 2018 al 2022 apenas suman USD. 20´496.493,14, de los cuales se han ejecutado el valor de USD. 8´838.411,17, en este valor no está contemplado la ejecución del periodo 2022, así mismo, durante el ejercicio fiscal 2019 el Ministerio de Finanzas retiró un valor superior a 8´000.000,00 lo que dificultó la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual.

Ilustración 6.- Asignaciones económicas SEIBE.



Fuente: Dirección Financiera SEIBE

Elaboración: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Social

El Plan Nacional de Desarrollo “*Plan de Creación de Oportunidades*” se elabora sobre la base de los principios de libertad y democracia para garantizar los derechos y la erradicación de la pobreza. El eje social “*abordada temáticas relativas al combate de la DCI, la erradicación de la violencia de género, acceso al derecho de la salud integral, gratuita y de calidad, promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades*”.

Uno de los grandes retos del gobierno es mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. Para lograrlo, la diversificación productiva y el crecimiento de la economía deben dirigirse al cumplimiento progresivo de los derechos en educación, salud, empleo y vivienda, la reducción de la inequidad social, y la ampliación de las capacidades humanas en un entorno participativo y de

creciente cohesión social, con respeto a la diversidad cultural.

Todo lo que hace el área de Comunicación, ya sea generación de recursos (contenidos, guías educativas, tutoriales...), mejoras de servicios, formación, etc. es necesario que sea difundido y publicitado entre la comunidad educativa para que lo conozcan que es educación intercultural bilingüe y hacia dónde va. Por otro lado, también se publicitan las novedades con las TIC en el ámbito educativo y las buenas prácticas de los centros educativos. Todo ello a través de los espacios web propios, de las redes sociales, de foros, de las reuniones entre las autoridades. Esta práctica queda en lo mínimo por la insuficiente cantidad de recursos para la generación de proyectos comunicaciones y difusión de acciones logradas por el fortalecimiento de las lenguas y culturas en el Ecuador.

Tecnológico

Durante los últimos años, ha mejorado notablemente la accesibilidad a la tecnología, dichos avances e innovaciones aportan al desarrollo de la gestión de la educación de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

El desarrollo de la Plataforma de Gestión Pedagógica basada en los principios del MOSEIB para el seguimiento y control de la gestión educativa con servicios virtuales sin duda constituirá un referente para el sector educativo del país, además, está prevista la recepción de pruebas de suficiencia lingüística a docentes y beneficiarios en general a través de una plataforma tecnológica.

Por otro lado, se cuenta con un repositorio en cual se almacenan los soportes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la de Etnoeducación como una herramienta de apoyo de información.

La asignación presupuestaria durante los años 2018 al 2022 por parte del Ministerio de Finanzas no considera el ítem de gastos para la adquisición de equipos informáticos ni tecnológicos, esto dificulta el normal desenvolvimiento de las actividades en la Secretaría y que decir de los centros educativos interculturales bilingües, por ello, es necesario la inclusión de una partida presupuestaria exclusiva para implementar las instituciones educativas con equipamiento tecnológico adecuado.

Educativo

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (SEIBE), de las nacionalidades y pueblos del Ecuador, titulares de derechos individuales y colectivos, comprende desde la Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC), hasta el nivel superior.

El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), se enmarca en la construcción del Estado plurinacional e intercultural, y en el desarrollo sostenible y sustentable con visión de largo plazo. La concepción de la interculturalidad se refiere a la interacción de diversas culturas que conviven y se enriquecen entre sí dentro de un espacio (González, 2011). Este término no reconoce la superioridad de una cultura sobre otra. Por lo tanto, se debe reconocer el conocimiento o aportaciones epistemológicas por igual de todas las culturas y hacer uso de ellas para construir un ambiente intercultural. Sin embargo, el diseño curricular de educación del Ecuador se aleja de esta visión.

El sistema de educación intercultural tiene la obligación de incluir los conocimientos de los pueblos y nacionalidades en el sistema de educación en general. Por eso, es necesario dejar de entender lo intercultural como un tema relacionado únicamente a la educación indígena, sino que, se debe entender como un tema que involucra a indígenas, montubios, afrodescendientes y mestizos. Por lo tanto, lo intercultural debe reflejarse, en todos los niveles,

modalidades de educación en general. En este sentido la interculturalidad debe verse reflejada al momento de elaborar el contenido académico, integrando los conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades al currículo nacional.

El currículo de educación nacional que maneja el sistema de educación es planteado desde una visión racista, con el cual se prioriza el conocimiento occidental hegemónico sobre el conocimiento proveniente de los Pueblos y Nacionalidades. Los contenidos curriculares no incluyen las cosmovisiones y conocimientos científicos de los diferentes pueblos del Ecuador. Por ejemplo, en el tema de ecosistemas se podía haber agregado el ciclo agrícola de acuerdo con el calendario agro festivo o el aporte nutricional de los granos de los Andes, los pueblos indígenas tienen muchos conocimientos científicos que deben ser incluidos en el currículo para construir una sociedad más sostenible.

En los textos educativos no se mencionan las otras versiones de la historia que viene de la vida de los pueblos originarios. Al no tomar en cuenta las otras interpretaciones de la historia los estudiantes crecen creyendo una sola narrativa. Lo cual hace que la escuela siga reproduciendo patrones de discriminación hacia los pueblos originarios.

El equipo de técnicos de las nacionalidades encargados de la elaboración y producción de textos con pertinencia cultural y lingüística que recojan las novedades registradas anteriormente, requieren de grandes recursos económicos para realizar trabajos de campo, recopilación de material lingüístico, procesos de diagramación, impresiones y distribución, sin consideramos de aquellos centros educativos que se encuentran en sitios de difícil acceso. Sumado a este requerimiento. Es preciso considerar recursos para la contratación de técnicos expertos con conocimiento en lenguas, cosmovisión y culturas de las nacionalidades y pueblos.

Filosóficos

La educación intercultural bilingüe se fundamenta en la cosmovisión y filosofía de los pueblos y nacionalidades, que se basa en la forma particular de ver el mundo, la relación persona-naturaleza-Dios y la concepción filosófica del tiempo como unidad cíclica y no lineal. Lo mitológico es la base para comprender su práctica cotidiana. Lo simbólico se establece en arquetipos que hablan de su pensamiento. La lengua vista desde la semántica encierra el pensamiento filosófico de los pueblos y nacionalidades. En lo epistemológico, desde una retrospectiva histórica, encontramos la raíz de su pensamiento².

Antropológicos

El incremento demográfico de la población de los pueblos y nacionalidades de Ecuador y el aumento considerable de la migración rural-urbana de miembros de sus generaciones jóvenes constituyen dos fenómenos relevantes de nuestra realidad actual.

Sabemos que una vez concluida la enseñanza básica o bachillerato y aún sin concluir éstas, los jóvenes de las nacionalidades de todas provincias inician un proceso migratorio hacia las ciudades de Quito, Guayaquil y/o Cuenca, o bien hacia áreas urbanas próximas a sus lugares de origen. Al carecer de una formación técnico-profesional, estos jóvenes suelen acceder a trabajos no especializados y mal remunerados. De este modo, la migración de jóvenes de los pueblos y nacionalidades contribuyen al aumento de la densidad demográfica en las áreas periféricas de extrema pobreza, a las cuales acceden inicialmente en calidad de allegados. Al formar sus propias familias, no les es posible acceder al arriendo de una vivienda

² MOSEIB, Item 9.2.9 pág 39

adecuada ni menos a su adquisición. A ello se suman las dificultades adaptativas en el nuevo medio, los riesgos que presentan diversos medioambientes periféricos (delincuencia, alcoholismo, drogadicción, etc.), de desajuste o desorientación sociocultural, de crisis de identidad cultural o étnica, acentuadas por la incomprensión cultural y prejuicios étnicos.

Por otra parte, el abandono de la tierra natal hace peligrar la continuidad de la cultura y lengua materna, por cuanto la aculturación de los recién nacidos se produce fuera de su ámbito de transmisión y reproducción.

Es necesario estudiar las posibilidades de incentivar nuevos enfoques antropológicos que estimulen una nueva manera de ver y hacer las cosas, una nueva manera de promover valores y acciones positivas que contribuyan a disminuir la magnitud actual de repitencia, ausentismo, deserción, y fracaso escolar en los estudiantes de los pueblos y nacionalidades.

Mejorar las condiciones educativas, es decir, infraestructura educativa acorde a sus necesidades, materiales didácticos, textos de consulta, bibliotecas, docentes capacitados y todos con perfil profesional docente, servicios de conectividad en todos los centros educativos, infocentros en todas las comunidades indígenas permitirán una mayor continuidad y éxito en los niveles educativos tanto básico y bachillerato como también técnico-profesional o científico-humanista pueden beneficiar el desarrollo sustentable de la población indígena.

Sociológicos

Los fundamentos sociológicos sobre los que se sustenta la Educación Intercultural Bilingüe son: la conformación de una sociedad intercultural en un estado plurinacional. El concepto de nacionalidad se fundamenta en el

fortalecimiento de la identidad individual y colectiva de los pueblos y nacionalidades: lengua, territorio, cultura, historia, libertad.

Lingüísticos

La lengua, es el medio de producción de la sabiduría, conocimientos, ciencia y tecnología. La Educación Intercultural Bilingüe como fundamento lingüístico prevé el desarrollo de las lenguas de las nacionalidades como lengua oficial de educación, y el castellano como lengua de relación intercultural. Las lenguas de las nacionalidades deben potencializarse, mediante el estudio fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático buscando la normalización, y estandarización.

El lenguaje oral es innato e instintivo, es decir no necesita ser enseñado. Lo único necesario es exponer al ser humano a adulto hablantes en su lengua materna. El cerebro humano está preparado genéticamente para activar el módulo fonológico que automáticamente une los fonemas escuchados en palabras. Por ello el lenguaje oral al desarrollarse a un nivel subconsciente, no requiere esfuerzo alguno. Esta característica es esencial del ser humano, y es lo que lo diferencia de los animales.

Por otro lado, en la práctica del habla oral contamos con recursos paralingüísticos como son el tono de voz, las pausas, los gestos, los movimientos corporales, el contexto.

La comunicación oral tiende a acercar a las personas, debe buscarse establecer una comunicación, en presencia de los participantes y dirigida a estimular los sentidos de la vista y del oído al mismo tiempo. La riqueza del lenguaje oral humano permite señalar no solo objetos y pensamientos con palabras, sino que también permite la expresión de sentimientos e intenciones.

En Ecuador existen 14 nacionalidades, cada una cuenta su propia lengua:

Tabla 19.- Lenguas de las nacionalidades

Región	Nacionalidad	Lengua
Costa	Awá	Awapit
	Tsachila	Tsafiqui
	Epera	Siapede, Epera Pedede
	Chachi	Cha palaa
Sierra	Kichwa	Kichwa
Amazonía	Shuar	Shuar Chicham
	Achuar	Achuar Chicham
	Secoya	Paicoca
	Siona	Baicoca
	Cofán	A'ingae
	Worani	Wotodedo
	Andwa	Shiwar Katsakati
	Zapara	Zapara
	Shiwar	Shiwar Chicham

Fuente: <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=lenguas+de+als+nacionalidades>

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica SEIBE 2022.

Psicológicos

La educación intercultural bilingüe se basa en el desarrollo psicofisiológico, social, volitivo e intelectual del estudiante. En tal sentido, los niños y jóvenes al vivir en su contexto familiar y cultural muestran conductas y actitudes que responden al entorno en el que viven. La estimulación temprana sensorio-perceptiva y el desarrollo de las zonas sensoriales del cerebro permiten desarrollar conocimientos de acuerdo con sus capacidades.³

³ MOSEIB, Item 9.2.9 pág 40.

Pedagógicos

El MOSEIB, es el resultado de las experiencias educativas interculturales bilingües desarrolladas en el país, y constituye un paradigma de innovación educativa a nivel latinoamericano.

Es un modelo pedagógico construido por los actores sociales de la EIB con una visión global de la realidad política, cultural, lingüística, productiva y científica. No es exclusivo de los pueblos y nacionalidades, ni excluyente de otras culturas.

Como fundamento pedagógico, desarrolla métodos que focalizan su atención en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. La evaluación y promoción flexible se fundamenta en el aprendizaje por el dominio del conocimiento. La matrícula responde a las necesidades e intereses de los padres de familia, estudiantes y la comunidad, posibilitando organizar el tiempo de acuerdo con el calendario agroecológico y festivo.

La metodología del sistema de conocimiento otorga valor a los conocimientos previos que traen los niños de su familia y comunidad, los mismos que permiten el acceso a nuevos conocimientos.⁴

Mejorar las condiciones de aprendizaje, conlleva asignación de recursos, profesionalización docente, materiales educativos suficientes y mejores condiciones de vida.

Sociopolítico y cultural

El Estado ecuatoriano, es un Estado Constitucional de derecho, plurinacional e intercultural que reconoce la identidad de cada comunidad, pueblo y

⁴ MOSEIB, Item 9.2.9 pág 39-40.

nacionalidad y garantiza el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

En virtud de lo expuesto, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe que contempla la reforma curricular divide el proceso educativo en educación básica que cubre el rango poblacional de cinco a catorce años; y el bachillerato que cubre a la población de quince a diecisiete años, y de 18 a 24 años acuden al Pregrado y 25 y más a Posgrado. **Tasa de asistencia escolar:** Con la reforma curricular, el nivel de asistencia escolar de los pueblos y nacionalidades tiene una tasa de asistencia de 92 niños por cada 100 en educación básica y de 67 adolescentes en el bachillerato.⁵

Beneficiarios del sistema de educación intercultural bilingüe:

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe es una instancia especializada en la revitalización de las lenguas y culturas, a fin de desarrollar y fortalecer la ciencia y la sabiduría de los pueblos y nacionalidades en todos los procesos educativos. La EIB atiende a 14 nacionalidades como es: Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Sapara, Wao, Andwa, Siona, Secoya, A'í Cofán, Awá, Tsa'chila, Epera y Chachi.

Los estudiantes/as registrados en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene el sostenimiento fiscal y educación regular, a quienes busca promover e incentivar los saberes y conocimientos propios de las nacionalidades y pueblos, fundamentalmente centrado en el idioma de la nacionalidad pertinente.

De esta manera, están estructurados los niveles y unidades de aprendizaje del proceso del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe – SEIB y equiparan a los grados y niveles del Sistema Nacional de Educación.

⁵ La educación en Ecuador: logros alcanzados y nuevos desafíos Resultados educativos 2017-2018

A continuación, se presenta dicha paridad:

Tabla 20.- Estructura de niveles y unidades de aprendizajes

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE												
	EIFC		IPS	FCAP			DDTE			PAI		
Unidades	1-7	8-10	11-15	16-21	22-27	28-33	34-40	41-47	48-54	55-61	62-68	69-75
Grados	Inicial 1	Inicial 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Niveles	Educación Inicial		Prep	Básica elemental			Básica Media			Básica Superior		

Fuente: Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe SEIBE

Elaboración: Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe está constituido en base a una estructura de la educación básica intercultural bilingüe como es:

1. Educación Infantil Familiar Comunitaria (etapa no escolarizada)
2. Inserción a los procesos semióticos IPS.
3. Fortalecimiento cognitivo, afectivo y psicomotriz FCAP.
4. Desarrollo de las destrezas y técnicas de estudio DDTE

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe está estructurado de forma espiral desde la familia, formación de la pareja, continua en el período de embarazo, la gestación, el nacimiento, el crecimiento en la familia y posteriormente en los centros educativos comunitarios. A la primera parte de la educación básica se la denomina Educación Infantil Familiar Comunitaria EIFC. Las unidades de EIFC están destinadas a la formación de los padres y madres de familia y a la comunidad de cómo realizar la educación de la niña y el niño desde que está en el vientre materno. Las otras unidades de la espiral educativa están destinadas a fortalecer los procesos semióticos que promueve la formación del pensamiento abstracto, la alfabetización, el desarrollo de destrezas y técnicas de estudio, y proceso de aprendizaje investigativo.

La Cobertura que atiende el sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

La atención educativa de la SEIBE atiende a los niños a partir de la primera fase EIFC de las 14 nacionalidades con un total de 9.495 estudiantes en la edad de 3 a 4 años de edad en las 9 zonas de atención por la EIB.

Tabla 21.- Estudiantes de 3 a 4 años EIFC-SEIB.

ZONAS	GRUPO 3 AÑOS	GRUPO 4 AÑOS	TOTAL GENERAL
ZONA1	593	1290	1883
ZONA2	631	1216	1847
ZONA3	603	1575	2178
ZONA4	18	91	109
ZONA5	62	220	282
ZONA6	564	1043	1607
ZONA7	150	331	481
ZONA8	224	406	630
ZONA9	116	362	478
Total general	2961	6534	9.495

Fuente: Registros Administrativos (AMIE), periodo 2020-2021, fin

Elaborado por: Planificación y Gestión Estratégica 2020- SEIBE

Entre los niños y niñas de EIFC de la edad de 3 y 4 años se detalla por nacionalidades.

Educación general básica de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación cuenta con 122.462 estudiantes, entre niñas y niños que se encuentran dentro de los procesos: Inserción a los procesos semióticos (IPS), fortalecimiento cognitivo, afectivo y psicomotriz (FCAP), Desarrollo de las destrezas y técnicas de estudio (DDTE) y Procesos de aprendizaje investigativo (PAI); que comprende para el sistema de educación intercultural desde el primer año hasta el décimo año de básica.

Tabla 22.- Estudiantes de EGB por zona y nacionalidad

NACIONALIDAD INDIGENA	ZONA1	ZONA2	ZONA3	ZONA4	ZONA5	ZONA6	ZONA7	ZONA8	ZONA9	Total general
Achuar	3	2	1044		1	1925	1			2976
Ai Kofan	249		1							250
Awa	1189									1189
Chachi	3410	3		47		1			2	3463
Épera	94		1					1		96
Kichwa	10864	16588	24466	7	3839	3701	2981	925	533	63904
Mestiza	5221	3661	2283	532	991	1192	1385	4006	4611	23882
Montubio	75	17	30		177	7	1	6	12	325
Negra	2261	24	9	44	7	1	22	76	231	2675
Secoya	111					1				112
Shiwar	1		315			14				330
Shuar	521	295	1368	2	17	18859	1071		2	22135
Siona	85	1	1			9				96
Tsáchila		1		286						287
Worani	1	318	351					1		671
Zapara			70					1		71
Total general	24085	20910	29939	918	5032	25710	5461	5016	5391	122.462

Fuente: Registro Administrativo (AMIE), PERIODO 2020-2021 fin

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

Los jóvenes que concluyen los estudios de educación general asisten a un establecimiento del nivel de bachillerato ubicados en los territorios de las nacionalidades y pueblos indígenas que ofertan desde el 1ro, 2do y 3ro de Bachillerato, conforme se visibiliza en la siguiente tabla el número de estudiantes por zonas y año de estudios.

Tabla 23.- Estudiantes de bachillerato por zonas

Zonas	1er Año Bachillerato	2do Año Bachillerato	3er Año Bachillerato	Total general
ZONA1	1727	1624	1463	4814
ZONA2	1238	1178	902	3318
ZONA3	2635	2342	1970	6947
ZONA4	37	29	21	87
ZONA5	408	346	309	1063
ZONA6	1202	1105	909	3216
ZONA7	401	319	333	1053
ZONA8	319	310	157	786

ZONA9	359	307	216	882
Total general	8326	7560	6280	22.166

Fuente: Registro Administrativo (AMIE), PERIODO 2020-2021, Fin

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

Nota aclaratoria: De los 155.818 estudiantes del SEIBE; 1.695 estudiantes pertenecen al nivel de educación de Grupo menor a 1 año, Grupo 2 años, Ciclo básico flexible y Post Alfabetización.

2.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

La Secretaría del Sistema Educación Intercultural Bilingüe es una institución creada mediante Decreto No.0445, del 06 de julio de 2018, como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa y financiera, encargada de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de Educación Intercultural Bilingüe. Por esta razón el trabajo de la institución se centra en garantizar la calidad de la educación intercultural bilingüe, con talento humano, infraestructura, equipamiento, recursos educativos, alimentación, vestimenta con pertinencia cultural; huertos educativos, incluyendo bibliotecas, tecnologías de la información y comunicación.

Diagnóstico territorial

Ecuador se encuentra en América del Sur. Sus límites geográficos son al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico. Su extensión es de 283 561 km², con 16 531.629 habitantes.

El territorio del país se divide en 24 provincias que se encuentran en 4 regiones naturales, cada provincia se divide en cantones y cada uno de estos en parroquias. Cuenta con 14 Nacionalidades y 18 pueblos en todo el territorio ecuatoriano.

Existen 1736 instituciones educativas bilingües, 9.124 docentes y 155.818

estudiantes, reporte actual tomado de AMIE periodo 2020-2021 fin.

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación busca desarrollar procesos técnicos, pedagógicos y administrativos y financieros desde la educación infantil familiar comunitaria hasta la educación superior en los diferentes procesos y modalidades educativas; para la formación de personas con identidad cultural, mentalidad abierta y presta al cambio; con la participación de los pueblos y las nacionalidades, para reafirmar el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB).

Para ello, en la actualidad se cuenta con 8 direcciones zonales de educación intercultural bilingüe, estos niveles desconcentrados tienen la misión de garantizar el derecho a una educación intercultural y bilingüe que valore la diversidad cultural y lingüística mediante la aplicación de políticas educativas que aporten a la construcción de un Estado intercultural y plurinacional.

Conforme el Estatuto vigente, los niveles desconcentrados de educación intercultural bilingüe tienen la misión de entregar los siguientes productos:

- Planes de inversión y operativos.
- Informes de implementación, avance y evaluación de políticas educativas, culturales y lingüísticas, así como rendición de cuentas.
- Propuestas de planes de capacitación de las distintas lenguas ancestrales.
- Propuestas de aplicación de actividades de pilotaje de innovaciones pedagógicas y tecnológicas con pertinencia cultural y lingüística.
- Propuestas de implementación de módulos de desarrollo profesional, y
- Propuestas de proyectos educativos con pertinencia lingüística y cultural.

2.3 Mapa de actores y actoras

El análisis e identificación de los actores (cualquier persona, grupo, entidad, etc.), permite a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, planificar sus acciones tomando en cuenta los efectos en las relaciones con estos actores, ya sea en materia de estrategia comunicacional, colaboración, recursos, coordinación, regulación, control, entre otros aspectos; así como definir las medidas necesarias para desarrollar con éxito su objeto de creación.

A continuación, se define el mapa de actores de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, y su interrelacionamiento.

Relacionamiento interno

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, ejerce las facultades de: gestión y evaluación en temas de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación a nivel Nacional, por lo cual articula con las Unidades Desconcentradas Zonales, la coordinación y gestión en la aplicación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con énfasis en la preservación de las lenguas y culturas de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Relacionamiento externo

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, es una entidad adscrita al Ministerio de Educación y tiene la competencia en temas de Educación Intercultural Bilingüe y en Ciencias, Idioma y Saberes Ancestrales, razón por la que su accionar involucra relacionarse continuamente con diferentes instancias y actores del sector público y privado, academias, organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales), organizaciones comunitarias y ciudadanía en general.

Tabla 24.- Relacionamiento externo

RELACIONAMIENTO EXTERNO			
ACTORES	RELACIONAMIENTO	ROL DEL ACTOR	ROL DE LA SEIBE
Presidencia de la República	Coordina acciones a nivel Ministerial	Garantiza el cumplimiento de la Constitución y sus leyes	Cumplir con los lineamientos y directrices educativas.
Gabinete Sectorial de Educación	Articulación, coordinación y aprobación de la política intersectorial	Políticas educativas	Inserción a la política pública de educación
Ministerio de Educación	Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional	La Secretaría mantiene una coordinación directa por ser una institución adscrita, a través de las propuestas de política pública y asistencia técnica en el tema intercultural para el fortalecimiento de la Educación Intercultural e Intercultural Bilingüe.	La Secretaría mantiene una coordinación directa por ser una institución adscrita, a través de las propuestas de política pública y asistencia técnica en el tema intercultural para el fortalecimiento del sistema educativo nacional de Educación e Intercultural Bilingüe.
Ministerio del Trabajo (MDT)	Coordinar la aplicación de lineamientos para el cumplimiento de obligaciones laborales.	Emitir políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público.	Cumplir con las obligaciones laborales bajo la normativa y lineamientos vigentes.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Coordinar y/o ejecutar la aplicación del presupuesto asignado a esta Cartera de Estado.	Diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar el desarrollo económico y social del país.	Aplicar la normativa y lineamientos para la ejecución del presupuesto asignado.
Ministerio de Cultura y Patrimonio	Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos de fomento	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la	Aplicar la normativa y lineamientos para el fomento cultural e

	cultural e intercultural en el sector educativo.	identidad Nacional y la Interculturalidad.	intercultural en el ámbito educativo.
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación	Ejercer la rectoría para el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador	Aplicar normativa y lineamientos para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo. Responder a los lineamientos del Consejo de seguridad de la información y ciberseguridad
Consejo Nacional de la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Coordinar acciones referentes al desarrollo de los pueblos y nacionalidades	Emitir políticas interculturales	Coordinar acciones para la generación de las políticas interculturales
Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)	Coordinar el registro de investigaciones sobre lenguas, saberes y conocimientos.	Registrar y/o patentar los saberes y conocimientos de los pueblos y nacionalidades.	Levantar los registros de lenguas, saberes y conocimientos de los pueblos y nacionalidades.
Universidades	Coordinar programas de formación y capacitación docente a nivel superior.	Desarrollar programas académicos de formación y profesionalización docente.	Proponer mallas curriculares que se aplicarán en los programas de formación y profesionalización docente.
Secretaría Nacional de Planificación	Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	Administrar y coordinar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que contribuya al crecimiento económico y desarrollo sostenible del país, en el mediano y largo plazo, consolidando la planificación prospectiva, la institucionalidad estatal y	Aplicar la normativa y lineamientos para la presentación de planes, programas, proyectos educativos.

		el ciclo de las políticas públicas.	
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)	Coordina la política pública de la educación superior, ciencia tecnología y saberes ancestrales.	Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación; con enfoque en el desarrollo estratégico del país.	Coordinar la aplicación planes, programa y proyectos para garantizar la continuidad de la educación posterior a la culminación del bachillerato.
Contraloría General del Estado (CGE)	Controlar la gestión administrativa, financiera y operativa de los recursos públicos	Controlar la ejecución de los recursos públicos para precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad.	Cumplir con las políticas y normas de auditoría gubernamental.
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL)	Coordina temas de evaluación en los programas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.	Promover la calidad de la educación a través de la evaluación integral del Sistema Nacional de Educación.	Coordinar procesos de elaboración y validación de ítems de evaluación para el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
Organizaciones Sociales de pueblos y nacionalidades.	Coordinar el fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.	Fortalecer la educación intercultural bilingüe y la etnoeducación.	Coordinar acciones que fortalezcan la Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación desde las comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas.
Coordinación Zonal de Educación	Coordinar la aplicación de políticas pertinentes que aporten a la construcción de un Estado intercultural y plurinacional	Dirigir los procesos tecnológicos, pedagógicos e investigativos que garanticen el desarrollo de las competencias, habilidades y destrezas de los actores del sector educativo de la zona.	Articular procesos técnico- pedagógicos en educación intercultural bilingüe en los niveles desconcentrados.
Organismos Internacionales	Articular Convenios de cooperación en programas de fortalecimiento en	Financiamiento en investigaciones lingüísticas, culturales y científicas.	Coordinar proyectos de fortalecimiento de la Educación Intercultural

	Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación		Bilingüe y la Etnoeducación
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Coordinación en procesos educativos en el territorio	Coordinar la atención a las infraestructuras y equipamiento en los centros educativos.	Coordinar y apoyar en los procesos de investigación, fortalecimiento y difusión de los idiomas, ciencias y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades en los territorios.
Servicio de Contratación Pública	Facilita procesos de adquisiciones	Lidera la gestión transparente y efectiva de contratación pública	Optimizar recursos para procesos de contratación pública.
Instituto Nacional			

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Elaborado: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Análisis de FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

La elaboración del FODA responde a un proceso participativo de todas las unidades operativas de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. A continuación, se enuncian las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas:

Factores Internos:

Los factores internos, las fortalezas y debilidades institucionales, son los factores del cual se tienen el control; contrastan con los factores externos, las oportunidades y amenazas, las cuales no son alterables. En pocas palabras, los factores internos de FODA son aquellos que la empresa puede cambiar o mejorar.

Fortalezas:

1. Oferta educativa para la pueblos y nacionalidades con base en un currículo nacional intercultural bilingüe de las nacionalidades para los procesos EIFC, FCAP, DDTE, PAI y Bachillerato.
2. Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe – MOSEIB que permite garantizar la calidad de la educación con pertinencia cultural y lingüística.
3. Plan Estratégico Nacional de Etnoeducación Afroecuatoriana 2020-2025, para garantizar una educación sin discriminación.
4. Proceso “Quiero Ser Maestro Intercultural Bilingüe 1”, que garantiza la inserción de docentes con conocimientos de un idioma de nacionalidades.
5. Docentes de las nacionalidades con certificación lingüística de las diferentes lenguas de las nacionalidades.
6. Técnicos territoriales y docentes capacitados para la aplicación del currículo de las nacionalidades y producción de materiales educativos.
7. Convenios interinstitucionales y apoyo de cooperación internacional para el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe.
8. Calendarios Vivenciales y Cartillas de Saberes en los establecimientos educativos a nivel nacional, considerando hechos memorables que permitan destacar al pueblo afroecuatoriano en la construcción de la interculturalidad

Debilidades:

1. 3.26% de los centros educativos interculturales bilingües, cuenta con el MOSEIB implementado.
2. Centros educativos interculturales bilingües sin presupuesto para el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa.

3. Estructura organizativa institucional que no permite la incidencia directa en docentes y centros educativos comunitarios interculturales bilingües.
4. Inexistencia de cobertura tecnológica para facilitar procesos educativos.
5. Limitadas asignaciones presupuestarias para la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.
6. Personal técnico en manejo de infraestructura tecnológica inestable genera retrasos en la implementación de la plataforma tecnológica.
7. Poca difusión del proceso educativo que desarrolla el sistema de educación intercultural bilingüe.
8. Inexistencia de un sistema de evaluación de centros educativos implementados con el MOSEIB.
9. Falta formación docente con enfoque de etnoeducación que impide a los docentes tener conocimientos sobre la historia, valores culturales, conocimientos y saberes ancestrales, y cosmovisión del pueblo afroecuatoriano

Factores Externos:

El objetivo principal del análisis externo es identificar cada una de las oportunidades y amenazas para poder hacerles frente de la mejor forma, aprovechando todas las oportunidades lo mejor posible y disminuyendo al mínimo cualquier tipo de impacto de las amenazas.

Oportunidades:

1. Gestión para cooperación interinstitucional y firmas de convenios para el fortalecimiento técnico pedagógico de los centros educativos interculturales bilingües.
2. Articulación con el Ministerio de Educación para actividades técnicas pedagógicas y de interés nacional.

3. Respaldo político organizativo a la administración actual para la implementación del sistema de educación intercultural bilingüe.
4. Diversidad de profesionales en los pueblos y nacionalidades para garantizar la sostenibilidad del sistema de educación intercultural bilingüe.
5. Mesa de Etnoeducación Afroecuatoriana, instancia que Inter locuta, asesora y hace un diálogo permanente con la Autoridad Educativa Nacional.

Amenazas:

1. Cierre de instituciones educativas realizadas a partir del 2011, limitó el acceso al servicio educativo en el sector rural, con mayor impacto en territorios de alta dispersión geográfica y de difícil acceso.
2. Disminución y recortes de presupuesto para educación intercultural bilingüe.
3. Inestabilidad laboral del personal técnico de los pueblos y nacionalidades con contratos ocasionales, en planta central y niveles territoriales.
4. Limitada producción de materiales educativos con pertinencia cultural y lingüística.
5. Emergencia sanitaria causada por el COVID 19 a nivel mundial, a desmejorado la calidad educativa de los CECIBS.

3. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN.

Los elementos orientadores para el accionar de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación son: Visión, Misión, Valores, Ejes y Objetivos Estratégicos.

3.1 Visión

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación contribuye a la construcción del estado Plurinacional e Intercultural para alcanzar el Sumak Kawsay – Buen Vivir; mediante el desarrollo de procesos educativos que se complementan con la sabiduría, conocimientos, ciencias, lengua, organización y prácticas de los pueblos y nacionalidades, con los aportes de la ciencia y tecnología de las diferentes culturas del mundo, orientado al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las comunidades.

3.2 Misión

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación es una institución que desarrolla procesos técnicos, pedagógicos, administrativos y financieros para la formación de personas con identidad cultural y mentalidad abierta al desarrollo, basado en la aplicación del MOSEIB en los diferentes procesos, modalidades y niveles educativos con la participación de los pueblos y las nacionalidades.

3.3 Valores

Son el conjunto de normas y creencias que guían la gestión de la entidad. Los valores establecen comportamientos con la finalidad de determinar las prioridades de la institución. Entre los valores principales valores de la institución, tenemos:

Honestidad. - Actuar con transparencia e integridad en cada una de las acciones que se realicen.

Solidaridad. - Entender las necesidades y los problemas de las demás personas, dentro y fuera de la institución para apoyar.

Respeto. - Entender y aceptar las diferencias individuales y grupales

antes de accionar.

Reciprocidad. - Relación de correspondencia mutua con organizaciones e instituciones.

Pluralismo. - Para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, y para desarrollar libremente personalidad, doctrina e ideología con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

Insumos y Procedimiento

Con el propósito de contar con una información efectiva se conformó dos grupos de trabajo entre el equipo multidisciplinario de planta central con los actores educativos territoriales, cada uno de ellos debían identificar los elementos orientadores y cada aspecto del DAFO. El grupo uno conformado por el equipo multidisciplinario de planta central con los directores y técnicos de las unidades desconcentradas zonales (1,2,3,4) y el segundo grupo conformado por el equipo multidisciplinario y los directores y técnicos de las unidades desconcentradas zonales (5,6,7,8).

Ejes institucionales

El eje institucional de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación está articulado a la planificación gubernamental y sectorial y del Ministerio de Educación. Su conceptualización recoge los puntos de vista de varios actores educativos a nivel central y sus unidades desconcentradas.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

Describe los resultados que la institución desea alcanzar de acuerdo con un tiempo determinado. Los objetivos estratégicos institucionales contribuyen y

están alineados al principal instrumento de planificación en Ecuador, Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, al Plan Sectorial de Educación PSE 2020 – 2024, al Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y a los 5 ejes de trabajo y 20 líneas de acción del Ministerio de Educación.

EJE. - ENCONTRÉMONOS: Reactivación de las instituciones educativas y planes de reinserción escolar y nivelación.

Objetivo Estratégico Institucional 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.

EJE. - TODOS: Educación inclusiva e intercultural en todos los lugares del Ecuador. Una educación intercultural diversa, que vincule a la comunidad.

Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

EJE. - LIBRES Y FLEXIBLES: Flexibilización del sistema educativo. Mayor autonomía y libertad para las instituciones educativas, con currículos contextualizados.

Objetivo Estratégico Institucional 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana.

EJE. - FUERTES: Optimización de Ministerio de Educación y dignificación de la carrera docente.

Objetivo Estratégico Institucional 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

EJE. - EXCELENCIA EDUCATIVA: Sistema educativo de excelencia, promoción de la salud, la convivencia armónica y las trayectorias educativas; con dotación de tecnologías para la educación.

Objetivo Estratégico Institucional 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades

Objetivo Estratégico Institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales.

A continuación, se presenta la alineación estratégica de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación con los objetivos nacionales. (Plan Nacional de Desarrollo, Políticas, y Ejes del Ministerio de Educación.

Tabla 25.- Matriz de alineación

Eje	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas	Eje Mineduc	Objetivos Estratégicos de la entidad
Eje Social	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato,	1. Encontrémonos	OEI 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.

	calidad en todos los niveles.	promoviendo la permanencia culminación de los estudios.	2. Todos	OEI 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.	3. Libres y Flexibles	OEI 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana.
			4. Fuertes	OEI 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
			5. Excelencia Educativa	OEI 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades
Eje Institucional	14 Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.		OEI 6: Fortalecer las Capacidades Institucionales

Fuente: Plan Creación de Oportunidades 2021-2025

Elaborado: Planificación y Gestión Estratégica SEIBE

Indicadores y metas institucionales.

El indicador permite medir el avance de una actividad, proyecto, programa, objetivo o política pública en un momento determinado, así como evaluar la relación entre variables cualitativas y/o cuantitativas de las organizaciones, con el objeto de mostrar la situación actual, los retrocesos y avances en las actividades.

EJE. - ENCONTRÉMONOS:

Objetivo Estratégico Institucional 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.

Indicador: Número de proyectos comunicacionales difundidos sobre temáticas de educación intercultural bilingüe y etnoeducación.

Meta: 4

EJE. - TODOS:

Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Indicador: Número de centros educativos en los cuales se implementa la evaluación del MOSEIB.

Meta: 93

Indicador: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementa el MOSEIB

Meta: 93

EJE. - LIBRES Y FLEXIBLES:

Objetivo Estratégico Institucional 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores en los centros educativos de las nacionalidades y de la población afroecuatoriana.

Indicador: Número de Unidades Educativas denominadas Guardianes de los Saberes en los que se implementan los conocimientos, saberes y valores de la población afroecuatoriana

Meta: 8

EJE. - FUERTES:

Objetivo Estratégico Institucional 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Indicador: Porcentaje de docentes que dominan una lengua ancestral dentro del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Meta: 60.98%

EJE. - EXCELENCIA EDUCATIVA:

Objetivo Estratégico Institucional 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades

Indicador: Número de investigaciones científicas de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades. realizados hasta el 2025

Meta: 14

Objetivo Estratégico Institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales

5. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

5.1 Estrategias

Las estrategias son lineamientos generales de acciones que tiene un direccionamiento para lograr los objetivos establecidos.

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos institucionales con sus respectivas estrategias, las cuales servirán para generar el cumplimiento del presente PEI. Todas las estrategias propuestas se derivan del análisis FODA realizado.

Tabla 26.- Estrategias Institucionales

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas	Eje Mineduc	Objetivos Estratégicos de la entidad	Indicador	Meta	Estrategias
Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico bachillerato, promoviendo la permanencia culminación de los estudios.	1. Encontrém	OEI 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.	Indicador: Número de proyectos comunicacionales difundidos sobre temáticas de educación intercultural bilingüe y etnoeducación.	4 informes de proyectos comunicacionales difundidos hasta el 2025	Desarrollar mecanismos para difundir el proceso educativo de educación intercultural bilingüe, a través de los medios digitales y las nuevas tecnologías.
		2. Todos	OEI 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Indicador: Número de centros educativos en los cuales se implementa la evaluación del MOSEIB.	93 centros educativos interculturales bilingües con MOSEIB implementados y evaluados hasta el 2025	Generar un sistema de evaluación de la calidad de la implementación del MOSEIB en los centros educativos interculturales bilingües.

				Indicador: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementa el MOSEIB	93 centros educativos interculturales bilingües en los cuales se implementa el MOSEIB, hasta el 2025	Operacionalizar los contenidos del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe articulados a las políticas educativas del Ministerio de Educación.
Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.	3. Libres y Flexibles	OEI 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana.	Indicador: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementan los conocimientos, saberes u valores de la población afroecuatoriana	8 centros educativos guardianas de los saberes en los cuales se implementan los conocimientos, saberes y valores de la población afroecuatoriana	Producir materiales textuales con contenidos de historia, saberes y valores del pueblo afroecuatoriano
		4. Fuertes	OEI 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Indicador: Porcentaje de docentes que dominan una lengua ancestral dentro del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	5226 (60.98%) docentes que contarán con las certificaciones de aprobación de las pruebas de eficiencia lingüística hasta el 2025	Incentivar la utilización de la lengua de las nacionalidades en espacios estratégicos como: aulas, oficina y espacios públicos.
		5. Excelencia Educativa	OEI 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y	Indicador: Número de investigaciones científicas de ciencias, saberes y	14 procesos investigativos de ciencias, saberes y	Compilar los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos y

			conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades	conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades realizados hasta el 2025	conocimientos ancestrales realizados hasta el 2025.	nacionalidades como base para la producción de recursos educativos para la educación intercultural bilingüe.
Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3	Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	OEI 6: Fortalecer las capacidades institucionales			Ejecutar procesos de inducción al personal del SEIBE.

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Elaborado: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

5.2 Identificación de programas y proyectos

Estos proyectos son propuestas, una vez que el Plan Estratégico Institucional sea aprobado, los proyectos de inversión tienen que ser elaborados conforme guía metodológica de la Secretaría de Nacional de Planificación y Desarrollo.

EJE. - ENCONTRÉMONOS:

Objetivo Estratégico Institucional 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.

- Proyecto implementación a la Etnoeducación.

- Proyecto “Formación y capacitación docente en Educación Intercultural Bilingüe”.

EJE. - TODOS:

Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

- Proyecto “Desconcentración técnica, pedagógica y administrativa del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe”

EJE. - LIBRES Y FLEXIBLES:

Objetivo Estratégico Institucional 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana.

- Proyecto “Producción de material investigativo de las sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades”.
- Proyecto “Fortalecimiento de la Etnoeducación Afroecuatoriana”

EJE. - FUERTES:

Objetivo Estratégico Institucional 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

- Proyecto “Formación y capacitación docente en Educación Intercultural Bilingüe”.
- Proyecto “Revitalización de la lengua y culturas de los pueblos y nacionalidades”.

EJE. - EXCELENCIA EDUCATIVA:

Objetivo Estratégico Institucional 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades

- Proyecto “Formación técnica-pedagógica de los equipos técnicos pedagógicos”.
- Proyecto “Implementación a los CECIBS con materiales didácticos con pertinencia cultural y lingüística”.
- Proyecto “Implementación a los Centros Educativos Interculturales Bilingües comunitarios con equipamiento y mobiliario básico”.
- Proyecto “Dotación de laboratorios básico en especialidad técnica, equipamiento y bibliotecas para los Centros Educativos Interculturales Bilingües”.

Objetivo Estratégico Institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales

Tabla 27.- Presupuesto de gasto corriente

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN GASTOS	GRUPO	TECHO PRESUPUESTARIO 2022
510000	EGRESOS EN PERSONAL		\$ 1.599.554,60
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 634.861,25
570000	OTRO EGRESOS CORRIENTES		\$ 10.395,26
710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION *		\$ -
990000	OTROS PASIVOS		\$ -
TOTAL			\$ 2.244.811,11

Fuente: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Elaborado: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

* La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe. No tiene proyectos de Inversión.

5.3 Implementación de la política pública con enfoque territorial.

La incorporación de mecanismos de participación en las políticas públicas orientadas al desarrollo del territorio es un fenómeno de creciente importancia en las últimas décadas, el cual plantea nuevos desafíos, principalmente, a las gestiones públicas locales de la región.

El desarrollo del territorio estaba subordinado a objetivos macroeconómicos. Las políticas de desarrollo regional eran concebidas desde una perspectiva sectorial, donde el territorio era reducido a un espacio económico, valorado en función de sus recursos para el crecimiento y la productividad.

El enfoque integral que elude estas miradas fragmentarias y economicistas, asociadas a la clásica concepción del desarrollo, y que incorpora, dentro de sus dimensiones, las condiciones de vida de la población y sus necesidades.

En este contexto, la participación de la sociedad, para el caso de la Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (Comunas, comunidades, nacionalidades y pueblo afroecuatoriano y montubio), los constitutivos de toda política pública son cuatro: 1) actores (autoridades político-administrativas, grupos objetivos y beneficiarios finales); 2) recursos (personal, fuerza, dinero, información, consenso, etc); 3) reglas institucionales (generales e institucionales específicas) y 4) contenidos de la misma.

El análisis de políticas públicas -participativas- describe y comprende la dinámica de la acción institucional y la forma en la que los actores (públicos y privados) contribuyen a la solución de problemas colectivos de carácter educativo.

Desde esta perspectiva, el desarrollo territorial se define como un proceso de transformación que, a través de la organización y dinamización del territorio, y de la puesta en marcha de metodologías dinámicas y flexibles de

organización social, pretende alcanzar un alto grado de innovación y crecimiento económico sustentable, así como lograr altos niveles de capital social y cultural, reduciendo los niveles de pobreza y fomentando la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida.

La implementación de la participación ciudadana en el ciclo de la política se relaciona con la concepción del vínculo Estado-sociedad: un Estado más abierto a la ciudadanía supondría mayores niveles de participación a lo largo del ciclo de la política.

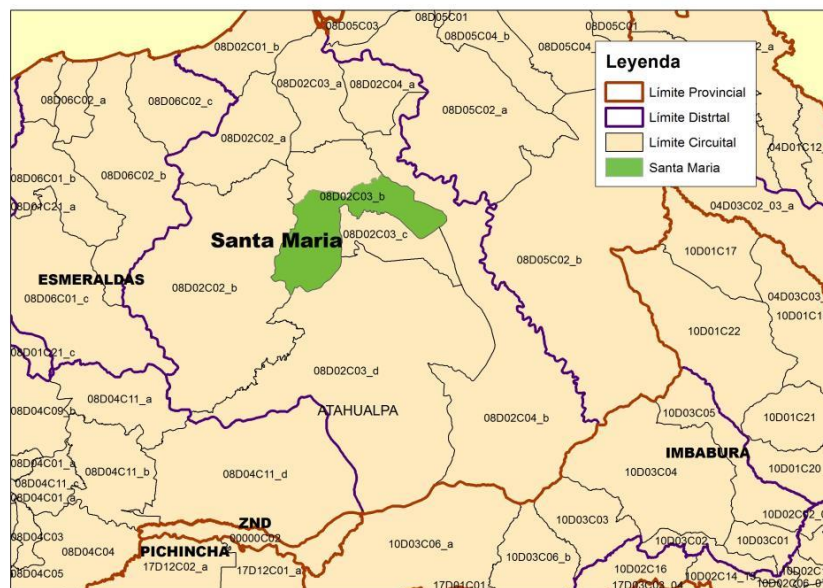
Las vulnerabilidades a las que se enfrentan las poblaciones indígenas en el Ecuador van desde la falta de acceso a servicios públicos como la salud, el agua potable y el alcantarillado, dotación de materiales educativos, infraestructura educativa, docentes y dotación de infraestructura tecnológica hasta derechos que en las principales ciudades se toman por sentado, como buena alimentación, los indígenas están en desventaja al no tener un trabajo formal para crear ahorros.

En promedio, los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos están en peores condiciones económicas que los mestizos y blancos; se ha medido por niveles de pobreza por consumo, necesidades básicas insatisfechas, según el último reporte del Instituto de Estadística y Censos (INEC), presentado en julio de 2021, el 32.2% de la población en Ecuador, o cerca de 5.7 millones de personas, están en condiciones de pobreza. Este indicador afecta en su mayoría a la población de los pueblos y nacionalidades y consecuentemente los niveles de provisión de recursos educativos baja notablemente.

Por su condición extrema de accesos, las nacionalidades: Epera y Chachi en la zona 1 provincia de Esmeraldas son las afectadas de la dotación de recursos educativos, al igual que las nacionalidades Wao, Sapara y Achuar en la provincia de Pastaza y Morona Santiago, dado que para su ingreso se

los realiza mediante avionetas o medios fluviales, estas provincias se encuentran ubicadas en las zonas 3 y 6.

Ilustración 7.- Ubicación geográfica de Centros Educativos Comunitarios Interculturales Bilingües



Por otra parte, las zonas 9, 4 y 8 son las más atendidas ya que los centros educativos interculturales se encuentran en las zonas urbanas y no son numerosos.

A fin de propiciar una coordinación adecuada en el campo técnico y pedagógico se plantea la necesidad de presencia en territorio de las denominadas Oficinas Técnicas.

6. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

6.1 Programación Plurianual de la Política Pública

Definida la situación actual, políticas y estrategias de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, se determinaron los objetivos estratégicos, para lo cual se utilizó la Guía metodológica de planificación institucional, a fin de mantener coherencia con la información que se reporta a los diversos organismos encargados de realizar el seguimiento a la gestión de las instituciones del Estado.

Se determinaron dos objetivos estratégicos, correspondientes a la misión de la Institución y a los procesos de apoyo y asesoría.

Los objetivos estratégicos tienen alineación directa con los objetivos del Plan Creando Oportunidad 2021-2025.

Tabla 28.- Matriz de alineación al PND

Matriz de alineación al Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030					
Agenda 2030 (ODS)	Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador				
Objetivos de Desarrollo	Descripción ODS	Ejes	Objetivos	Políticas	Metas
OBJ4 Educación de calidad	Las razones para que persista una educación de baja calidad son: la escasez de profesores capacitados,	Objetivos del Eje Social.	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora,	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación	7.7.3 Incrementar la tasa bruta de matrícula de

	malas condiciones de las escuelas en términos de infraestructura y las cuestiones de equidad relacionadas con las oportunidades que tienen niños de zonas rurales. Para eliminar estas brechas se requiere invertir en becas educativas, talleres de formación para docentes, construcción de escuelas y una mejora del acceso a los servicios básicos.		inclusiva y de calidad en todos los niveles.	en los niveles inicial, básico bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios	Educación General Básica de 93,00% a 97,53%
			Objetivo 8.- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades	8.2.- Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial	8.2.1.- Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63.47% a 64.47%
					8.2.3.- Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5.41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 29.- Matriz Programación Plurianual de la Política Pública
(Alineación)**

Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
			Política del PND	Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico bachillerato, promoviendo la permanencia culminación de los estudios.
			Meta del PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93.00% a 97.53%
			Indicador del PND	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.
			Indicador 1	Número de proyectos comunicacionales difundidos sobre temáticas de educación intercultural bilingüe y etnoeducación.
			Línea Base indicador 1	0
			Meta del Indicador 1 (2022)	1
			Meta del Indicador 1 (2023)	1
			Meta del Indicador 1 (2024)	1
			Meta del Indicador 1 (2025)	1

Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
			Política del PND	Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico bachillerato, promoviendo la permanencia culminación de los estudios.
			Meta del PND	Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93.00% a 97.53%
			Indicador del PND	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
			Indicador 1	Número de centros educativos en los cuales se implementa la evaluación del MOSEIB.
			Línea Base indicador 1	0
			Meta del Indicador 1 (2022)	10
			Meta del Indicador 1 (2023)	30
			Meta del Indicador 1 (2024)	40
			Meta del Indicador 1 (2025)	13
			Indicador 2	Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementa el MOSEIB
			Línea Base indicador 1	64
			Meta del Indicador 1 (2022)	70
			Meta del Indicador 1 (2023)	77

Objetivo Estratégico Institucional 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana		Meta del Indicador (2024)	1	85
		Meta del Indicador (2025)	1	93
		Objetivo Estratégico Institucional OEI	-	Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana
		Indicador 1		Número de centros educativos en los que se implementa los conocimientos, saberes y valores de la población afroecuatoriana
		Línea Base indicador 1		0
		Meta del Indicador (2022)	1	3
		Meta del Indicador (2023)	1	5
		Meta del Indicador (2024)	1	7
		Meta del Indicador (2025)	1	8
	Objetivo Estratégico Institucional 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades
			Política del PND	Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.
			Meta del PND	Implementar el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5.41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
			Indicador del PND	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	
			Objetivo Estratégico Institucional OEI	Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
			Indicador 1	Porcentaje de docentes que dominan una lengua ancestral dentro del

Programación Plurianual de la Política Pública				Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
			Línea Base indicador 1	49.31%
			Meta del Indicador 1 (2022)	52.23%
			Meta del Indicador 1 (2023)	55.15%
			Meta del Indicador 1 (2024)	58.06%
			Meta del Indicador 1 (2025)	60.98%
	Objetivo Estratégico Institucional 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades
			Política del PND	Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.
			Meta del PND	Implementar el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5.41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
			Indicador del PND	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	Generar procesos de investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades
			Indicador 1	Número de investigaciones científicas de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades realizados hasta el 2025
			Línea Base indicador 1	0
			Meta del Indicador 1 (2022)	3
			Meta del Indicador 1 (2023)	7
			Meta del Indicador 1 (2024)	11

			Meta del Indicador 1 (2025)	14
Programación Plurianual de la Política Pública	Objetivo Estratégico Institucional 6: Fortalecer las capacidades institucionales	Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo del PND	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
			Política del PND	Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
			Meta del PND	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6.08 a 8.00
			Indicador del PND	
		Agenda Intersectorial	Política de la Agenda Intersectorial	
		Política Sectorial	Política de la Política Sectorial	
		Planificación Institucional	Prioridad del OEI	
			Objetivo Estratégico Institucional - OEI	Fortalecer las capacidades institucionales
			<u>Indicador 1</u>	
			Línea Base indicador 1	
			Meta del Indicador 1 (2022)	
			Meta del Indicador 1 (2023)	
			Meta del Indicador 1 (2024)	
			Meta del Indicador 1 (2025)	

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 30.- Matriz de Programación Anual de la política pública.

Programación Anual de la Política Pública										
Presupuesto Inversión (PI)										
Planificación Institucional	Semestre	CUP Programa	Programa Inversión	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
SEIBE	Anual	Corriente	No aplica	Corriente	2.244.814,00	Meta 2.1 y 2.2	Todas	Todas	Selecciones	Selecciones

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

En el presupuesto de USD 2.244.811,11, está considerado los valores de los grupos de gasto: 510000 Gastos en personal; 530000 Bienes y Servicios de Consumo; y 570000 Otros Egresos Corrientes.

La Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe, tiene organizado los recursos conforme el Plan Operativo Anual, los mismos que se encuentran registrados sus gastos en el Plan Anual de Contratación PAC, además, es preciso indicar que no tiene recursos de inversión.

Tabla 31.- Matriz de Programación Anual y Semestral de la política pública.

Programación Anual de la Política Pública											
1era parte											
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto Inversión (PI)									
		CUP Programa	Programas Inversión	Proyectos de Inversión	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia	
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
				No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
				No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
				No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
		Total, PI - del OEI1 Semestre 1									
	Semestre II de la programación anual:	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
				No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
				No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
				No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ver Nota 4	Ver Nota 5	Ver Nota 6	Ver Nota 7	Ver Nota 8	
		Total, PI - del OEI1 Semestre 2									
	TOTAL, PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN					\$ 0,00					
	TOTAL, PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN					\$ 2.244.811,11					
	TOTAL, PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN					\$ 2.244.811,11					

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional
Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 32.- Matriz de Programación Anual de la política pública
(Desglose meta semestral)**

Programación Anual de la Política Pública 2da parte				
Objetivo Estratégico Institucional 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana	Desglose Anual	Indicador de Resultado 1		
		Número de proyectos comunicacionales difundidos sobre temáticas de educación intercultural bilingüe y etnoeducación.		
		Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	4	Número
		Valor Absoluto	4	Número
		Meta Anual	1	Número
	Meta Semestre 1	0		Número
	Meta Semestre 2	1		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 33.- Matriz de Programación Anual de la política pública
(Desglose meta semestral).**

Programación Anual de la Política Pública 2da parte				
Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Desglose Anual	Indicador de Resultado 1		
		Número de centros educativos en los cuales se implementa la evaluación del MOSEIB.		
		Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	93	Número
		Valor Absoluto	93	Número
		Meta Anual	10	Número
	Meta Semestre 1	5		Número
	Meta Semestre 2	5		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 34.- Matriz de Programación Anual de la política pública
(Desglose meta semestral).**

Programación Anual de la Política Pública 2da parte				
Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Desglose Anual	Indicador de Resultado 2		
		Número de centros educativos interculturales bilingües en los que se implementa el MOSEIB.		
		Línea base	63	Número
		Meta cuatrianual	93	Número
		Valor Absoluto	30	Número
		Meta Anual	70	Número
	Meta Semestre 1	63		Número
	Meta Semestre 2	70		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 35.- Matriz de Programación Anual de la política pública
(Desglose meta semestral).**

Programación Anual de la Política Pública 2da parte				
Objetivo Estratégico Institucional 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana	Desglose Anual	Indicador de Resultado 1		
		Número de centros educativos interculturales bilingües en los que se implementan los conocimientos, saberes y valores de la población afroecuatoriana.		
		Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	8	Número
		Valor Absoluto	8	Número
		Meta Anual	3	Número
	Meta Semestre 1	1		Número
	Meta Semestre 2	2		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 36.- Matriz de Programación Anual de la política pública
(Desglose meta semestral).**

Programación Anual de la Política Pública 2da parte				
Objetivo Estratégico Institucional 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Desglose Anual	Indicador de Resultado 1		
		Porcentaje de docentes que dominan lengua ancestral dentro del sistema de educación intercultural bilingüe.		
		Línea base	49.31%	Porcentaje
		Meta cuatrianual	60.98%	Porcentaje
		Valor Absoluto	11.67%	Porcentaje
		Meta Anual	52.23%	Porcentaje
	Meta Semestre 1	50.31%		Porcentaje
	Meta Semestre 2	52.23%		Porcentaje

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

**Tabla 37.- Matriz de Programación Anual de la política pública
(Desglose meta semestral).**

Programación Anual de la Política Pública 2da parte				
Objetivo Estratégico Institucional 5: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades.	Desglose Anual	Indicador de Resultado 1		
		Número de investigaciones científicas de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades realizados hasta el 2025.		
		Línea base	0	Número
		Meta cuatrianual	14	Número
		Valor Absoluto	14	Número
		Meta Anual	3	Número
	Meta Semestre 1	0		Número
	Meta Semestre 2	3		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 38.- Programación Plurianual de la política pública

Indicador 1: Número de proyectos comunicacionales difundidos sobre temáticas de educación intercultural bilingüe y etnoeducación.

Objetivo Estratégico Institucional 1: Mejorar la difusión del sistema de educación intercultural bilingüe y la etnoeducación en los diferentes estamentos de la sociedad ecuatoriana.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 1: Número de proyectos comunicacionales difundidos sobre temáticas de educación intercultural bilingüe y etnoeducación		
		Línea Base	0	Número
		Meta cuatrianual	4	Número
		Valor absoluto	4	Número
	Meta Año 1:	1		Número
	Meta Año 2:	2		Número
	Meta Año 3:	3		Número
	Meta Año 4:	4		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 39.- Programación Plurianual de la política pública

Indicador 2: Número de centros educativos en los cuales se implementa la evaluación del MOSEIB.

Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Desglose anual meta	Indicador de resultado 2: Número de centros educativos en los cuales se implementa la evaluación del MOSEIB.		
		Línea Base	0	Número
		Meta cuatrianual	93	Número
		Valor absoluto	93	Número
	Meta Año 1:	10		Número
	Meta Año 2:	40		Número
	Meta Año 3:	80		Número
	Meta Año 4:	93		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 40.- Programación Plurianual de la política pública.

Indicador 3: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementa el MOSEIB,

Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la implementación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Desglose anual meta	Indicador de resultado 3: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementa el MOSEIB.		
		Línea Base	63	Número
		Meta cuatrianual	93	Número
		Valor absoluto	30	Número
	Meta Año 1:	70		Número
	Meta Año 2:	77		Número
	Meta Año 3:	85		Número
	Meta Año 4:	93		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 41.- Programación Plurianual de la política pública.

Indicador 4: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementan los conocimientos, saberes u valores de la población afroecuatoriana

Objetivo Estratégico Institucional 3: Implementar los conocimientos, historia, saberes y valores de la población afroecuatoriana	Desglose anual meta	Indicador de resultado 4: Número de Centros Educativos Interculturales Bilingües en los que se implementan los conocimientos, saberes u valores de la población afroecuatoriana		
		Línea Base	0	Número
		Meta cuatrianual	8	Número
		Valor absoluto	8	Número
	Meta Año 1:	3		Número
	Meta Año 2:	5		Número
	Meta Año 3:	7		Número
	Meta Año 4:	8		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 42.- Programación Plurianual de la política pública.

Indicador 5: Porcentaje de docentes que dominan una lengua ancestral dentro del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

Objetivo Estratégico Institucional 4: Renovar las pruebas de suficiencia lingüística como requisito indispensable para el ejercicio de la docencia en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 5: Porcentaje de docentes que dominan una lengua ancestral dentro del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe		
		Línea Base	49.31%	Porcentaje
		Meta cuatrianual	60.98%	Porcentaje
		Valor absoluto	11.67%	Porcentaje
	Meta Año 1:	52.23%		Porcentaje
	Meta Año 2:	55.15%		Porcentaje
	Meta Año 3:	58.06%		Porcentaje
	Meta Año 4:	60.98%		Porcentaje

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Tabla 43.- Programación Plurianual de la política pública.

Indicador 6: Número de investigaciones científicas de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades realizados hasta el 2025

Objetivo Estratégico Institucional 6: Incrementar la investigación científica de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades.	Desglose anual meta	Indicador de resultado 6: Número de investigaciones científicas de ciencias, saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades realizados hasta el 2025		
		Línea Base	0	Número
		Meta cuatrianual	14	Número
		Valor absoluto	14	Número
	Meta Año 1:	3		Número
	Meta Año 2:	7		Número
	Meta Año 3:	11		Número
	Meta Año 4:	14		Número

Fuente: Guía metodológica de Planificación Institucional

Elaborado por: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

BIBLIOGRAFIA:

1. Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la república del Ecuador. Quito.
2. Asamblea Nacional (2011) Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito.
3. Ministerio de Educación (2012) Marco Legal Educativo. Ley Orgánica de Educación Intercultural.
4. Presidencia de la República del Ecuador, Decreto Ejecutivo 445 (6 de julio de 2018).
5. MOSEIB (2013). Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
6. Plan Creación de Oportunidades 2021-2025.
7. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural 2021.
8. Orientaciones Pedagógicas MOSEIB.
9. Acuerdo 00017-A Currículos Nacionales EIB 2017.
10. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos